BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.943 AÑO XCIV A 0,05

Buenos Aires, martes 3 de junio de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 242.404

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



LEYES

DOBLAJE

Establécese su obligatoriedad en la televisación de películas y/o tapes de corto o largo metraje, la presentación fraccionada de ellas con fines de propaganda, la publicidad, la prensa y las denominadas "series" que sean puestas en pantalla por dicho medio.
Porcentajes.

LEY Nº 23.316

Sancionada: Mayo 7 de 1986.
Promulgada: Mayo 23 de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — El doblaje para la televisación de películas y/o tapes de corto o largo metraje, la presentación fraccionada de ellas con fines de propaganda, la publicidad, la prensa y las denominadas "series" que sean puestas en pantalla por dicho medio y en los porcentajes que fija esta ley, deberá ser realizado en idioma castellano neutro, según su uso corriente en nuestro país, pero comprensible para todo el público de la América hispano hablante.

Tal obligación alcanza a todo el territorio argentino y comprende toda clase de exhibición —sea ella emitida de manera directa, diferida o por video grabación ("video tape")—; en blanco y negro o en color; para su transmisión indiscriminada para el público televidente, o en el caso de emisión por el llamado "circuito cerrado" y, asimismo, para las que sólo se dirijan a personas de existencia real o ideal abonadas a programación.

La prescripción de esta ley abarca las emisiones de los canales de televisión públicos y privados y a sus repetidoras, así como las transmitidas por conducto de satélites o cables coaxiles, o cualquier otro medio creado o a crearse.

ARTICULO 2º — Las empresas privadas, estatales o mixtas importadoras-distribuidoras de material fílmico o en video grabación de ficción dramática, hablado originalmente en idioma extranjero y destinado a su televisación en la República Argentina, quedan obligadas a realizar su doblaje en el país en las siguientes proporciones: Doce y Medio por Ciento (12,5 %) del metraje de filmación, dentro de los ciento ochenta (180) días de la vigencia de la presente ley, porcentaje que se incrementará progresivamente hasta alcanzar el Veinticinco por Ciento (25 %) dentro de los trescientos sesenta (360) días y, como mínimo, el Cincuenta por Ciento (50 %) a partir de los tres (3) años. Los organismos del Estado nacional, provincial y municipal y entes autárquicos o descentralizados que introduzcan al país estos materiales, quedan obligados por las disposiciones de esta ley que les resulten aplicables.

ARTICULO 3º — Entiéndese por ficción dramática el material que desarrolla historias interpretadas por un mínimo de cuatro (4) actores. Quedan equiparados a esta categoría los materiales documentales, periodísticos o especiales donde hablen por lo menos cuatro (4) personas distintas. En todos los supuestos contemplados en este artículo, el doblaje deberá estar a cargo, según el caso, de actores egresados del Seminario de Doblaje de la Asociación Argentina de Actores y/o locutores del Curso de Capacitación para Doblaje del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica, o de los establecimientos educativos especializados a crearse por el Estado o la iniciativa privada, con reconocimiento oficial de sus títulos.

ARTICULO 4º — Las empresas importadoras-distribuidoras de material fílmico o en video-grabación de no ficción (documentales, periodístico, musicales, especiales) destinados a su televisación en la República Argentina que requieran de uno (1) a tres (3) relatores, quedan obligadas a realizar el doblaje en castellano del Veinticinco por Ciento (25 %) de su metraje dentro de los ciento ochenta (180) días de la vigencia de esta ley. En todos los casos contemplados en este artículo, el doblaje deberá estar a cargo de locutores egresados del Curso de Locución del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica o de los establecimientos educativos especializados en locución a crearse por el Estado o a iniciativa privada con reconocimiento oficial de sus títulos.

SUMARIO

ARTICULO 5º — Todos los canales de televisión abierta, circuito cerrado, televisión por cable y televisión por suscripción de la República Argentina, cualesquiera sean las formas en que emitan sus señales, quedan obligados a que su programación de material fílmico y de video grabación doblado en castellano, incluya programas doblados en la Argentina en los mismos porcentajes y plazos que se fijan en los artículos 2º y 4º para las empresas importadoras-distribuidoras.

ARTICULO 6º — Las empresas a que se refieren los artículos 2º y 4º deberán inscribirse en el Registro de Empresas Importadoras-Distribuidoras de Programas Envasados para Televisión, con funcionamiento en el Instituto Nacional de Cinematografía. Dichas empresas no podrán hacer el despacho aduanero de los materiales que importen sin contar con el certificado que les extenderá el Instituto Nacional de Cinematografía.

ARTICULO 7º — Los estudios y laboratorios de doblaje deberán inscribirse en el Registro de Estudios y Laboratorios de Doblaje del Instituto Nacional de Cinematografía, previa aprobación por dicho organismo de la calidad del trabajo que realizan. A los fines de este control de calidad, deberán presentar por lo menos quince (15) minutos de una ficción dramática que hayan doblado en castellano con intervención de actores autorizados al efecto por la presente ley. El Instituto Nacional de Cinematografía otorgará a las empresas a las que se hace referencia en el artículo anterior el "certificado de libre deuda" y, eventualmente, podrá denegar o revocar su inscripción en el Registro por falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ARTICULO 8º — No podrá televisarse en ningún canal abierto o cerrado del país, materiales importados y/o doblados por empresas no registradas en el Instituto Nacional de Cinematografía según las prescripciones de los artículos 6º y 7º.

ARTICULO 9º — Las empresas importadoras-distribuidoras registradas en el Instituto Nacional de Cinematografía deberán presentar trimestralmente a dicho organismo una declaración jurada con una lista de material fílmico y en video grabación que importaron durante el período, y otra lista del material que doblaron en el país o cuyo doblaje contrataron en el mismo lapso. En todos los casos deberán especificar la duración de cada material, su categoría (ficción dramática o no ficción) y certificaciones de los estudios y/o laboratorios donde hicieron o contrataron los doblajes. Hechas las comprobaciones, el Instituto Nacional de Cinematografía extenderá un permiso de televisación para cada material del listado (películas, capítulos de series, horas de miniseries, documentales, periodísticos, musicales, dibujos animados, especiales). Ningún canal abierto o cerrado del país podrá televisar materiales fílmicos o en video grabación que no cuenten con el permiso de televisación del Instituto Nacional de Cinematografía.

ARTICULO 10. — Los materiales doblados en Argentina antes y después de sancionada esta ley, recibirán el permiso de televisación por tiempo ilimitado.

ARTICULO 11. — Si un canal que se proponga estrenar un material doblado en el país lo rechazara por considerar que el doblaje es deficiente, deberá comunicar esta decisión al Instituto Nacional de Cinematografía y éste procederá a un control de calidad mediante una comisión formada por un representante del canal en cuestión, uno del Instituto Nacional de Cinematografía y uno de la Asociación Argentina de Actores especializado en doblaje (interpretación, sincronismo, castellano neutro) si se tratara de ficción dramática —tal cual se especifica en el artículo 3º—, o uno del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica especializado en doblaje (interpretación, sincronismo, castellano neutro) —según lo establecido en el artículo 4º— si lo fuese de no ficción.

En los casos en que el dictamen resultare desfavorable, deberá rehacerse el doblaje o reemplazárselo por otro de igual duración a los efectos de esta ley.

ARTICULO 12. — Quedan exceptuados de la obligatoriedad del doblaje que determina la presente ley:
a) Las letras de composiciones musicales;
b) Los programas destinados a la enseñanza de lenguas extranjeras;
c) Los programas para colectividades extranjeras;
d) Las ceremonias de cualquier credo, con libre empleo de la lengua propia de sus ritos;
e) La intercalación de palabras o frases en idioma extranjero que hayan sido acuñadas por la literatura clásica o por la retórica internacional;
f) Mensajes orales de personalidades extranjeras o miembros de organismos internacionales, que podrán ser traducidos, si así se lo prefiere, mediante leyendas sobre-impresas claramente legibles o en traducción simultánea;
g) Las emisiones destinadas a áreas pobladas por aborígenes, las que podrán ser bilingües y con eventual empleo de leyendas sobre-impresas claramente legibles;
h) La mención de marcas registradas;
i) Las noticias de origen extranjero, con las que se podrá proceder como en el inciso f);
j) Los materiales fílmicos y en video grabación extranjeros hablados originariamente en idioma castellano, aunque incluyan palabras de dialectos o modismos locales.

ARTICULO 13. — Los canales de televisión podrán operar como operadores-distribuidores, cumpliendo con todas las prescripciones de esta ley.

ARTICULO 14. — El Poder Ejecutivo nacional dentro del término de seis (6) meses de la vigencia de esta ley reglamentará el otorgamiento de crédito de fomento para el doblaje destinado a poblaciones aborígenes.

ARTICULO 15. — El incumplimiento de las obligaciones impuestas por esta ley, será sancionado de acuerdo con la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo nacional, dentro del término de seis (6) meses de la vigencia de esta ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 16. — El Instituto Nacional de Cinematografía deberá abrir en su jurisdicción el Registro de Empresas Importadoras-Distribuidoras de Programas Envasados para Televisión.

A partir de los treinta (30) días de vigencia de la presente ley, las empresas no podrán hacer el despacho aduanero de los materiales que importen sin contar con el certificado que les extenderá el Instituto Nacional de Cinematografía.

ARTICULO 17. — Los permisos de televisación de los materiales fílmicos y en video grabación doblados en castellano en el exterior e importados antes de entrar en vigencia esta ley, tendrán una duración de tres (3) años. Si a su vencimiento, la empresa titular de sus derechos, u otra, optara por renovar, — o se renovaran automáticamente esta renovación será equivalente a una importación, a los efectos de la presente ley.

ARTICULO 18. — Dentro de los treinta (30) días de vigencia de la presente ley, se hará un Blanqueo de los materiales fílmicos y en video grabación que a la fecha posean las empresas Importadoras-Distribuidoras, para lo cual éstas deberán presentar al Instituto Nacional de Cinematografía listas de los mismos, con especificación en cada caso de las fechas en que vencen sus derechos de televisación en el país y fotocopias autenticadas de los contratos correspondientes con los proveedores del exterior. El Instituto Nacional de Cinematografía les extenderá un permiso de televisación hasta la fecha de cada vencimiento. En los casos en que los derechos hubieran sido contratados por tiempo ilimitado, se los considerará vencidos, a los efectos de esta ley, al concluir períodos trienales contados desde la fecha de cada contratación.

ARTICULO 19. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — E. OTERO
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.316

DECRETO
Nº 776
Bs. As., 23/5/86
POR TANTO:
Téngase por Ley de la Nación Nº 23.316, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Marcos Aguinis



DECRETOS

EXENCION DE GRAVAMENES

Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago del derecho de importación y demás gravámenes, de productos provenientes de los países participantes en la Primera Exposición de Bienes y Servicios Latinoamericanos para la Industria Petrolera y en el Primer Congreso de Hidrocarburos de Arpel.

DECRETO
Nº 686
Bs. As., 6/5/86

VISTO el expediente Nº 10.228/86 del registro de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Conexpo Arpel '86 Organizador de la Primera Exposición de Bienes y Servicios Latinoamericanos para la Industria Petrolera y del Primer Congreso de Hidrocarburos de Arpel a celebrarse del 4 al 11 de mayo de 1986, en Buenos Aires, solicita se exima del pago del servicio de estadística a los bienes a exponer que se introducirán al país bajo el régimen de destinación suspensiva de importación temporaria, como así también se exceptúe de abonar el derecho de importación y demás gravámenes al material técnico de apoyo, tales como folletos, catálogos, libros técnicos y todo otro material impreso relativo a los productos a exhibir.

Que procede señalar que dichos eventos contribuirán al desarrollo tecnológico de la industria en este importante sector de la producción y posibilitará la cooperación industrial entre los países participantes.

Que se hace indispensable disponer la adecuada promoción de material impreso técnico, directamente relacionado con los mencionados bienes.

Que asimismo cabe destacar que la organización de ambos eventos ha sido encomendada a las Sociedades del Estado Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Gas del Estado y al Instituto Argentino de Petróleo, habiendo sido declarados de interés nacional por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que atento las características que conforman las operaciones mediante las cuales se introducirán al país temporariamente los bienes destinados a ser exhibidos en la Exposición y Congreso de referencia, es posible eximir a la mercadería de que se trata del pago de la tasa por servicio de estadística, haciendo uso para ello de la facultad otorgada al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 765 del Código Aduanero (Ley 22.415).

Que, por otra parte, en lo que respecta a la mercadería que se introducirá definitivamente al país, la norma que se propone encuadra en lo establecido por el artículo 6º de la ley 20.545, modificado por la ley Nº 21.450 y mantenido por la ley 22.792.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Exime al Comité de Conexpo Arpel '86 Organizador de la Primera Exposición de Bienes y Servicios Latinoamericanos para la Industria Petrolera y el Primer Congreso de Hidrocarburos de Arpel, del pago de la tasa por servicio de estadística por la intro-

ducción al país bajo el régimen de destinac ón suspensiva de importación temporaria de los bienes con destino a ser exhibidos en los eventos de que se trata.

Art. 2º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago del derecho de importación, del impuesto al valor agregado, de los impuestos internos, del arancel consular, de las tasas por servicios portuarios, estadística, por comprobación y fletes, a los folletos, catálogos, libros técnicos y todo otro material impreso relativo a los productos a exhibir provenientes de los países participantes en la Primera Exposición de Bienes y Servicios Latinoamericanos para la Industria Petrolera y en el Primer Congreso de Hidrocarburos de Arpel, a celebrarse del 4 al 11 de mayo de 1986, en Buenos Aires, para su utilización y distribución gratuita durante los eventos referidos, hasta un monto global máximo de cincuenta mil dólares Estadounidenses (U$S 50.000).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales al Ministro de Defensa de la República Federal de Alemania y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 814

Bs. As., 28/5/86

VISTO la próxima llegada al país de su Excelencia el señor Ministro de Defensa de la República Federal de Alemania Dr. D. Manfred Worner y miembros de su comitiva, entre el 28 y el 31 de mayo de 1986, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera formulada por el Gobierno Argentino.

Que su presencia en nuestro país, permitirá continuar las buenas y fructíferas relaciones y gestiones iniciadas entre ambos países, considerando altamente valiosos los aportes de cooperación en las distintas áreas, que puedan surgir en las entrevistas a realizar.

Que la declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 14 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, a su Excelencia el señor Ministro de Defensa de la República Federal de Alemania Dr. D. Manfred Worner y miembros de su comitiva.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida "Cortesía y Homenaje", Jurisdicción 45 Ministerio de Defensa, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el presente Ejercicio.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Defensa a contratar directamente la realización de los servicios que fuere menester efectuar a los fines previstos en este acto, haciendo uso para ello de la excepción contemplada en el artículo 56, inciso 3º, apartado d), de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Germán López
Dante Caputo

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Asesor con carácter "ad-honorem".

DECRETO
Nº 821

Bs. As., 29/5/86

VISTO lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor de la Presidencia de la Nación al señor Alfredo Héctor Raimundi (L.E. Nº 4.210.926), quien desempeñará el cargo con carácter "ad-honorem".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Establécese que el citado Organismo contratará directamente bajo el Régimen Nacional del Trabajo Rural, con estibadores rurales y/u organizaciones o federaciones que los nuclean, la prestación de determinados servicios.

DECRETO
Nº 828

Bs. As., 29/5/86

VISTO el trámite Nº 536.210/83 del registro de la Junta Nacional de Granos, en el cual se plantean las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Nación al régimen de contratación utilizado por ese organismo, a través de las resoluciones "JNG" Nos. 1.218 y 10.266 de fecha 4 de marzo de 1959 y 31 de octubre de 1966 respectivamente, de contratar directamente el personal de estibadores y especialidades afines necesarias para constituir las manos de trabajo en el manipuleo de granos en sus instalaciones oficiales de Diamante, Concepción del Uruguay, elevadores de campaña y plantas de silos subterráneos, y

CONSIDERANDO:

Que dichas contrataciones, con anterioridad al dictado de la Ley 21.476, fueron regidas por las disposiciones emergentes de los convenios suscriptos entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o por las comisiones paritarias dependientes de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario.

Que con posterioridad a la vigencia de la ley mencionada precedentemente se contrató personal rural, registrado en la instalación oficial.

Que la prestación de los servicios de carga y descarga de cereales y tareas complementarias en las instalaciones de campaña y plantas de silos subterráneos dependientes de la Junta Nacional de Granos, con la utilización de estibadores rurales, se traduce en su faz operativa en eficiencia, rendimiento y economía.

Que resulta imperiosa la conveniencia de fijar el régimen laboral aplicable a este personal, por las razones que, reseñadas por la Junta Nacional de Granos, hacen a la situación y condiciones imperantes en el trabajo de manipuleo de granos y subproductos en las instalaciones de campaña y plantas de silos subterráneos.

Que en atención a dichas circunstancias corresponde autorizar a la Junta Nacional de Granos la utilización de este tipo de contrataciones bajo los términos de la Ley Nº 22.248, y aprobar todo lo actuado con anterioridad a la sanción del presente decreto, por imperio del artículo 1º, artículo 3º del Título Preliminar y artículo 77 del Título II (personal no permanente) de la citada norma legal.

Que el artículo 86º inc. 1º) de la Constitución Nacional faculta al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar la medida que se propone.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Junta Nacional de Granos contratará directamente bajo el Régimen Nacional del Trabajo Rural aprobado por Ley 22.248, con estibadores rurales y/u organizaciones o federaciones que los nuclean, la prestación de los servicios de manipuleo de granos y subproductos en sus instalaciones de campaña, plantas de silos subterráneos y en toda otra instalación en la que no sea de aplicación lo normado en la Ley 21.429, en base a las tarifas y/o jornales que para dichos trabajos emanen del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — En aquellos casos en que no sea posible encuadrar la contratación de acuerdo a los términos de la Ley 22.248 se lo hará por el sistema de "Administración".

Art. 3º — Convalídanse las contrataciones de personal hechas por la Junta Nacional de Granos y que dieran origen al dictado de las resoluciones "JNG" números 1.218 y 10.266 de fechas 4 de marzo de 1959 y 31 de octubre de 1966, respectivamente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Lucio G. Reca

MULTAS

Derógase el inciso b) del artículo 12 del Decreto Nº 3.478/75.

DECRETO
Nº 829

Bs. As., 29/5/86

VISTO la Ley Nº 19.800, sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nº 3.478, de fecha 19 de noviembre de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 22.517 se sustituyeron los montos de las multas previstas en el artículo 42 de la Ley Nº 19.800, facultándose al Poder Ejecutivo Nacional a actualizar semestralmente los montos de las sanciones de multas previstas en el artículo citado.

Que en consecuencia han quedado desactualizados los importes del régimen sancionatorio establecidos en el inciso b) del artículo 12 del Decreto Nº 3.478 del 19 de noviembre de 1975, no pudiendo aplicarse por haber sido superados por los montos vigentes.

Que se hace preciso sustituir la actual redacción del artículo 12 del Decreto Nº 3.478/75, derogando su inciso b) a fin de adecuar la normativa del artículo mencionado, con las sanciones prescriptas en el artículo mencionado, con las sanciones prescriptas en el artículo 42 de la Ley Nº 19.800.

Que el Poder Ejecutivo Nacional está facultado para dictar la presente medida, en orden a lo preceptuado por el artículo 86 inciso 2) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el inciso b) del artículo 12 del Decreto Nº 3.478, de fecha 19 de noviembre de 1975.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan Vital Sourrouille
Lucio G. Reca
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE ECONOMIA

Exceptúase al Banco de la Nación Argentina de lo dispuesto en el Decreto Nº 930/85.

DECRETO
Nº 830

Bs. As., 29/5/86.

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985; y

CONSIDERANDO:

El pedido formulado por el Banco de la Nación Argentina a fin de que se lo exceptúe de la prohibición establecida por el Decreto Nº 930/85, modificado por el Decreto Nº 2.326/85, a los efectos de que pueda contratar por el término de cuatro (4) meses a un profesional especializado para realizar un entrenamiento intensivo en una de sus filiales que funcionan en el exterior del país, con vistas a su eventual incorporación al finalizar dicho período.

Que los conocimientos que habrá de adquirir el profesional a contratar redundarán en beneficio del cabal cumplimiento de las actividades que son de competencia de la citada institución crediticia oficial, entre las que cabe destacar el apoyo al comercio exportador argentino y, en las actuales circunstancias, una activa participación en los trámites, intermediación y operaciones emergentes de la refinanciación de la deuda externa del país.

Que la contratación aludida se efectuará de acuerdo con las modalidades contractuales vigentes en el Banco de la Nación Argentina.

Que ha tomado la intervención que le compete la Comisión especialmente creada por el artículo 7º del Decreto Nº 930/85, quien ha recomendado —a través del acta Nº 32 del 4 de febrero de 1986— la viabilidad de acceder al pedido efectuado.

Que el Poder Ejecutivo Nacional está autorizado para el dictado del presente acto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 86º, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase el Banco de la Nación Argentina de lo dispuesto en el Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, al solo efecto de contratar por el término de cuatro (4) meses a un profesional especializado para que efectúe un entrenamiento intensivo en una de sus sucursales que funcionan en el exterior del país.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Asesor de la Secretaría de Desarrollo Regional, con carácter "ad-honorem".

DECRETO
Nº 831

Bs. As., 29/5/86.

VISTO el Expediente Nº 40.918/86 del registro de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Regional, dependiente del citado Departamento de Estado, propone la designación del Licenciado en Organización de la Producción Don Antonio Martín Amengual, en el cargo de Asesor con carácter "ad-honorem", de la mencionada Jurisdicción.

Que los conocimientos que reúne el mencionado profesional, redundarán en beneficio del cabal cumplimiento de la misión y funciones que son de competencia de la citada Secretaría.

Que el causante se desempeñará con un nivel jerárquico equivalente a la máxima categoría del escalafón vigente.

Que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional, procede disponer de conformidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase con carácter "ad-honorem", en el cargo de Asesor de la Secretaría de Desarrollo Regional, dependiente del Ministerio de Economía, al Licenciado en Organización de la Producción Don Antonio Martín Amengual (D.N.I. Nº 4.623.976), quien desempeñará las tareas que se le asignen con nivel jerárquico equivalente a un funcionario Categoría 24 del escalafón vigente (Decreto Nº 1.428/73).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Juan V. Sourrouille

SOCIEDADES DEL ESTADO

Exceptúase a Y.P.F. del cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930/85.

DECRETO
Nº 832

Bs. As., 29/5/86

VISTO el Expediente Nº 205.008/86, del Registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, que actúa en jurisdicción de la Secretaría de Energía del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, gestiona la excepción a las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930, del 22 de mayo de 1985, modificado por Decreto Nº 2.326, del 4 de diciembre de 1985.

Que las actividades básicas y trascendentes a cumplirse dentro de la misma, requieren una profesionalización constante de sus planteles.

Que con el objeto de hacer frente a diversos proyectos empresarios, tales como, entre otros, el de Energías No Convencionales (Gas Natural Comprimido, Alconafta, Gas Licuado Automotor); el Plan de Mayor conversión en

las Destilerías de La Plata y Luján de Cuyo; la implementación de instalaciones de Estaciones de Separación y Tratamiento, con el aporte financiero del Banco Mundial, en aquellos yacimientos con alta relación gas - petróleo, como los de Loma La Lata y Aguarague; el estudio e implementación de proyectos de recuperación secundaria y recuperación asistida, se hace necesaria la incorporación de profesionales altamente especializados.
Que la citada Sociedad del Estado becó a profesionales egresados de Universidades de todo el país para capacitarlos, a través del ciclo lectivo 1985 del Instituto del Petróleo en lo referente a los proyectos antes enunciados.
Que tras su egreso dichos becarios se hallan altamente capacitados para cubrir las necesidades profesionales de las áreas operativas y para llevar a cabo los citados proyectos empresarios.
Que la mencionada Sociedad del Estado afrontó el ochenta por ciento (80%) del costo de funcionamiento del Instituto del Petróleo, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, debiéndose traducir el mismo, no en un gasto, sino en una inversión altamente productiva.
Que como consecuencia de lo expuesto se dan las circunstancias contempladas en los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985 modificado por Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, para que la cobertura de dichos cargos quede exceptuada de las normas contenidas en el mismo.

Que la Comisión creada por el artículo 7º del Decreto Nº 930, del 22 de mayo de 1985, se ha expedido a favor de lo propuesto por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado.
Que la autorización gestionada encuadra dentro de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional, por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado que actúa en jurisdicción de la Secretaría de Energía del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, del cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930, del 22 de mayo de 1985, modificado por Decreto Nº 2.326, del 4 de diciembre de 1985, por un plazo de noventa (90) días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente decreto, al solo efecto de incorporar a la planta de personal permanente a ciento sesenta y tres (163) profesionales, que en su carácter de becarios aprobaron los cursos de especialización del Instituto del Petróleo, correspondientes al año 1985, y que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Las erogaciones que implique el accionar de lo establecido en el artículo precedente serán afrontadas a través de las partidas de gastos presupuestadas a tales efectos por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini
Jorge E. Lapeña

ANEXO I

Destino	Nivel	Cantidad
Gerencia General de Industrialización	"M"	Treinta y siete (37)
Gerencia General de Comercialización	"M"	Veinticinco (25)
Gerencia General de Explotación	"M"	Seis (6)
Gerencia de Planeamiento General	"M"	Uno (1)
Gerencia de Investigación y Desarrollo	"M"	Treinta y cinco (35)
Gerencia de Perforación	"M"	Doce (12)
Gerencia de Producción	"M"	Veintitrés (23)
Gerencia de Minería y Geología	"M"	Veinticuatro (24)

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnanse Asesores del Subsecretario de Obras Públicas de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios Públicos, con carácter ad-honorem.

DECRETO
Nº 833

Bs. As., 29/5/86.

VISTO el Expediente Nº 25.159/86 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el que se solicita la designación con carácter ad-honorem de los Ingenieros D. Oscar Rafael Batic, D. José Fermín Colina y D. Marcelo Wainsztein como Asesores del señor Subsecretario de Obras Públicas de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios propuestos reúnen las condiciones necesarias para desempeñar la función aludida por los vastos conocimientos adquiridos en el transcurso de su actuación pública.

Que, en consecuencia, nada obsta para acceder a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse, con carácter ad-honorem, Asesores del señor Subsecretario de Obras Públicas de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, los Ingenieros D. Oscar Rafael Batic (M.I. Nº 5.176.607 - Clase 1939), D. José Fermín Colina (M.I. Nº 1.139.846 - Clase 1919) y D. Marcelo Wainsztein (M.I. Nº 5.706.102 - Clase 1933).

Art. 2º — Establécese que, al sólo efecto de eventuales liquidaciones de viáticos o compensaciones de similar tenor, previstas en el régimen aprobado por los Decretos Nº 1.343/74 y sus rectificatorios y Nº 3.714/84, se asimilará a los nombrados funcionarios a la Categoría 24 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional instituido por Decreto Nº 1.428/73.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Roberto J. Tomasini.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnanse Asesores del Subsecretario de Obras Públicas de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios Públicos, con carácter ad-honorem.

DECRETO
Nº 834

Bs. As., 29/5/86

VISTO el Expediente Nº 25.152/86 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el que se solicita la designación con carácter ad-honorem de los Ingenieros D. Victorio Cisaruk, D. Luis Julián Lima y D. Roberto Juan Torrent como Asesores del señor Subsecretario de Obras Públicas de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios propuestos reúnen las condiciones necesarias para desempeñar la función aludida por los vastos conocimientos adquiridos en el transcurso de su actuación pública.

Que, en consecuencia, nada obsta para acceder a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, con carácter ad-honorem, Asesores del señor Subsecretario de Obras Públicas de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, los Ingenieros D. Victorio Cisaruk (M.I. Nº 6.552.351 - Clase 1941), D. Luis Julián Lima (M.I. Nº 5.161.161 - Clase 1936) y D. Roberto Juan Torrent (M.I. Nº 4.559.195 - Clase 1926).

Art. 2º — Establécese que, al sólo efecto de eventuales liquidaciones de viáticos o compensaciones de similar tenor, previstas en el régimen aprobado por los Decretos Nº 1.343/74 y sus rectificatorios y Nº 3.714/84, se asimilará a los nombrados funcionarios a la Categoría 24 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional instituido por Decreto Nº 1.428/73.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Subsecretario de Coordinación y de Servicios de la Secretaría de Salud.

DECRETO
Nº 835

Bs. As., 29/5/86

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Coordinación y de Servicios de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, y lo previsto por el Artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Coordinación y de Servicios de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, al Licenciado D. Juan Angel Casanova (D.N.I. número 5.190.819).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Subsecretario de Regulación y Control de la Secretaría de Salud.

DECRETO
Nº 836

Bs. As., 29/5/86

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Regulación y Control de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, y lo previsto por el Artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Art. 1º — Desígnase Subsecretario de Regulación y Control de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, al doctor Sem Miguel Albonico (L.E. Nº 4.264.871).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani



PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 822 — Bs. As., 29/4/86. Autorízase el desplazamiento del siguiente personal especializado: Vicecomodoro Juan C. Spaini, Mayor Carlos Antonio Tomba, Cabo Principal Felipe G. Roldán y Agentes Civiles Categorías 19, José L. [illegible] y 16 Carlos [illegible], los cuales participarán en el viaje a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para asistir a las exequias del Dr. Raúl Prebisch.

DECRETO Nº [illegible] — Bs. As., 30/5/86. Autorízase el desplazamiento del siguiente personal, a las ciudades de Auckland (Nueva Zelandia), Tokio y Osaka (Japón), Jeddah y Taif (Reino de Arabia Saudita), Manila (República de Filipinas), Lisboa (República Portuguesa) y a todas aquellas ciudades a las que resultara necesario desplazarse para efectuar escalas técnicas o conexiones para cumplir el itinerario y la función encomendada con el objeto de acompañar con la comitiva [illegible] todos los [illegible] de la visita presidencial (del 3 al 20 de junio de 1986 aproximadamente). [illegible] y Culto: Señor Director Nacional de Ceremonial, Embajador Dr. D. Norberto Auge. Casa Militar: Señor Jefe de la Agrupación Coordinación Logística y Comunicaciones Capitán de Navío D. Néstor Santiago Barrios. Señor Jefe de la Agrupación Seguridad e Inteligencia Coronel D. Yago Luis De Grazia. Señor Jefe del Servicio de Comunicaciones Capitán de Fragata D. Miguel Angel Oliver. Secretaría de Información Pública Señor Director General de Prensa D. Carlos Castro. Señor Director General de Radio D. Ricardo Porto. Unidad Presidente: Señor Jefe del Departamento Protocolo de la Dirección General de Ceremonial Dr. D. Héctor Marcovecchio.
Señor Jefe del Departamento Protocolo de la Dirección General de Ceremonial Dr. D. Héctor Marcovecchio.
Desígnase para encabezar la delegación al señor Director Nacional de Ceremonial, Embajador Dr. D. Norberto Auge.

DECRETO Nº [illegible] — Bs. As., 30/5/86. Modifícase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra fijada por el Decreto Nº 2.493/85 y sus modificatorios, incorporando cargos. Exceptúase a la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, por el término de 90 días a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, de la aplicación de lo dispuesto por los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930/85 modificado por su similar Nº 2.326/85, como así también de los alcances del artículo 18 del Decreto Nº 2.0[illegible], en este último caso para las promociones que pudieran corresponder, a fin de cubrir los referidos cargos.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 760 — Bs. As., 2/5/86.
Autorízase al señor Ministro de Economía, Dr. Don Juan Vital Sourrouille, a trasladarse a la ciudad de Brasilia (República Federativa del Brasil) entre el 21 y 23 de mayo de 1986, a fin de concurrir a una Reunión de Ministros de Economía y Responsables del Comercio Exterior donde se tratará el tema Sistema Generalizado de Preferencias.

DECRETO Nº 764 — Bs. As., 21/5/86.
Reconócese de legítimo abono a favor del señor Ministro Consejero Económico y Comercial D. Roberto Jorge Frasisti destacado en la Consejería Económica y Comercial en Washington (Estados Unidos de América), la diferencia entre los viáticos correspondientes al Decreto Nº 2.038 de fecha 23 de agosto de 1979 y lo efectivamente erogado con motivo de su participación en una misión que realizó a las ciudades de San Francisco y Los Angeles (Estados Unidos de América), entre el 19 y 29 de febrero de 1984, cuyo monto asciende a doscientos sesenta y cinco dólares estadounidenses con sesenta y siete centavos (u$s 265,67).

DECRETO Nº 765 — Bs. As., 21/5/86.
Rectifícase el Decreto Nº 453 del 28 de febrero de 1980 modificado por Decretos Nros. 2.205 del 20 de octubre de 1980, 641 del 26 de marzo de 1982 y 666 del 17 de febrero de 1984, por el que se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Hacienda e incorpórase a la misma, una Planta No Permanente de Personal Transitorio.
Incorpórase a la distribución por cargos y horas de cátedra del Inciso 11, Personal aprobada por Decreto Nº 2.493 del 30 de diciembre de 1985, la Planta No Permanente mencionada.

DECRETO Nº 799 — Bs. As., 27/5/86.
Recházase el recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por el agente del Tribunal de Cuentas de la Nación, Juan Carlos Rafael Soto, contra las Resoluciones T.C.N. Nros. 2.472/85 y 2.555/85, mediante las cuales fueron promovidos diversos agentes de dicho organismo y desestimar por inconducente la prueba testimonial ofrecida por el recurrente.

DECRETO Nº 800 — Bs. As., 27/5/86.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional (prórroga del correspondiente al Ejercicio 1985, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el financiamiento por Contribuciones del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, (prórroga del correspondiente al Ejercicio 1985 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de las Jurisdicciones 50, Ministerio de Economía y 52, Secretaría de Hacienda.

DECRETO Nº 802 — Bs. As., 27/5/86.
Convalídase el viaje realizado entre el 7 y el 13 de abril de 1986, para acompañar al Ministro de Economía, Dr. Juan V. Sourrouille, en la misión cumplida por el mismo en las ciudades de Washington y Nueva York, Estados Unidos de América, por los periodistas del Canal 13 de Televisión de Buenos Aires, Mario Nacinovich, Periodista y Horacio Francisco Polizzi, Ayudante de Cámara y Luis Alberto Reyes, Camarógrafo.



RESOLUCIONES

MERCADO CONSIGNATARIO NACIONAL DE YERBA MATE CANCHADA

YERBA MATE

Fíjase el precio de venta de la yerba mate canchada —Zafra 1985—.

RESOLUCION Nº 12
Posadas (Mnes.), mayo 19 de 1986.

VISTO y Considerando:
Lo dispuesto por la Secretaría de Comercio Interior —Nota Nº 13 del día 16/5/86— con relación a lo solicitado por esta Intervención en diversas gestiones efectuadas, referente a la comercialización de la yerba mate canchada —Zafra 1985—.

Por ello y de acuerdo a la facultad conferida por el Decreto Nº 2.746/84 del Poder Ejecutivo Nacional.

El Interventor en el Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en ₳ 0,411 (cuatrocientos once milésimos de austral), el precio de venta de la yerba mate canchada —Zafra 1985— a partir de la fecha de la presente Resolución.

Art. 2º — Procédase a notificar a las distintas Cámaras de Molineros y a la Federación que los agrupa.

Art. 3º — Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese a la Industria. Tomen conocimiento las Gerencias de Comercialización, Administración y Finanzas y Técnicas. Cumplido, archívese.

José G. Ogwald

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

SALARIOS

Establécense los sueldos mínimos para el personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza privada comprendidos en el inciso a) del artículo 2º de la Ley Nº 13.047.

RESOLUCION Nº 235
Bs. As., 20/5/86

VISTO las atribuciones conferidas por por los arts. 18, inc. b) y 31 inc. 2º de la Ley 13.047, y

CONSIDERANDO:
La necesidad de adecuar el incremento salarial establecido por el Decreto Nº 666/86, a las particulares modalidades laborales del personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza comprendidos en el inciso a) del artículo 2º de la Ley número 13.047 y de establecer los sueldos mínimos del referido personal.

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada en sesión de la fecha Resuelve:

1º — Todo el personal incluido en el art. 18 inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º, inc. a) de la misma, incrementará en un ocho con cinco por ciento (8,5 %) para el mes de abril del corriente año, la remuneración nominal, normal y habitual sujeta a aportes jubilatorios percibida al 31 de marzo de 1986. En ningún caso el incremento dispuesto por la presente resolución podrá significar una suma inferior a ₳ 15.

2º — Establecer para todo el personal mencionado en el artículo primero, los siguientes sueldos mínimos para el mes de abril del corriente año.

a) Para el personal administrativo por hora semanal de 60 minutos: ₳ 3,76.
b) Para el preceptor (no incluido en el Estatuto del Docente por hora semanal de 60 minutos de tarea): ₳ 3,91.
c) Para el tesorero, contador, subtesorero y subcontador: los sueldos mínimos del inciso a) con más un adicional por cargo para:

	₳
Tesorero:	22,405
Contador:	17,89
Subtesorero:	15,49
Subcontador:	13,26

d) Para el director de escuela idiomática que cumpla 4 horas diarias de 60 minutos de tarea: ₳ 148,77.
e) Para el personal de maestranza y de servicios por 48 horas semanales de labor: ₳ 128,73.
f) El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473) y que presta servicios en los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual, por cada hora semanal de 60 minutos de duración de ₳ 4,22.
g) Para el maestro/a de cursos extraprogramáticos diferenciales, por cada hora semanal de 60 minutos: ₳ 4,77.
h) Cuando el personal a que se refiere el inciso d) cumpla sus tareas en tiempo mayor o menor que el previsto, el sueldo mínimo que establece la presente resolución, se aumentará o disminuirá proporcionalmente.
i) Cuando el personal a que se refiere el inciso e) cumpla sus tareas en tiempo menor que el previsto, el sueldo mínimo, que establece la presente resolución, se disminuirá proporcionalmente.
j) En los establecimientos que impartan enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

3º — Las asignaciones establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el art. 18 inc. b) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

4º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:


19860603

	A
a) Por la habitación	1,50
b) Por el desayuno:	0,49
c) Por el almuerzo:	1,88
d) Por la merienda:	0,49
e) Por la cena:	1,88

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes o por este organismo en defecto de acuerdo.

5º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

6º — En los casos regidos por más de una disposición, se aplicará la más favorable al personal.

7º — Solicítase la publicación de la presente resolución en "Boletín Oficial", en el "Boletín de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada", en el "Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica", comuníquese al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional de Previsión Social, a "C.A.S.F.E.C." y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, archívese.

Hugo A. Pisera
Alberto A. Greloni Biedma

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Modificación del arancel por Servicios Extraordinarios que se prestan a requerimiento de Empresas Privadas.

RESOLUCION
Nº C. 7

Mendoza, 16 de mayo de 1986.

VISTO el Decreto Nº 152/73, la Resolución 456/86-I.N.V., y

CONSIDERANDO:

Que la reforma del arancel propiciado en Expediente Nº 311-000703/75-2, está encuadrada con principio de equidad, pues actualiza el valor de la prestación acorde con los incrementos salariales operados.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, ha emitido dictamen considerando razonable que la retribución horaria para el personal que realiza Servicios Extraordinarios a requerimiento de terceros, sea una suma equivalente a lo que resulte de aplicar el coeficiente 0,0124 a la asignación de la categoría 17 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 1.428 del 22 de febrero de 1973.

Que con motivo del dictado de la Ley Nº 23.110 y el Decreto Nº 668/86 se hace necesario modificar el importe fijado oportunamente para el mes de enero de 1986.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561/84,

El Consejo Directivo
del Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Modificar de acuerdo al Decreto Nº 668/86 y con efecto al 1º de abril de 1986, en australes dos con nueve centavos (A 2,09) por hora o fracción los Servicios Extraordinarios que se prestan a requerimiento de Empresas Privadas.

2º Establecer en australes uno con setenta centavos (A 1,70) el importe sobre el cual deberán efectuarse los aportes y retenciones previsionales.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Oscar A. Cantón
Atilio L. Meardi
Alberto Escartín Villacampa
Ramón A. Díaz
Jorge A. Marsano
Juan B. Monserrat
Amadeo Vilomara
Miguel A. L. Rr

MINISTERIO
DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Aplícanse a todas las transmisiones y recepciones televisivas internacionales de información vía satélite, que se realicen en forma continuada, las tarifas aprobadas por Decreto Nº 270/76, para el Servicio Iberoamericano de Noticias (SIN), con carácter temporario.

RESOLUCION
Nº 232

Bs. As., 28/5/86

VISTO el expediente letra ENTEL, número 5493-0, año 1985, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 270/76 del Poder Ejecutivo Nacional estableció un régimen tarifario especial permanente para el transporte de programas de televisión (video más audio internacional asociados), vía satélite y el uso del conversor de normas, aplicables al Servicio Iberoamericano de Noticias (SIN).

Que los fundamentos que dieron el sustento a la disposición citada, son válidos para extender similar tratamiento a todos los canales de televisión y agencias noticiosas o periodísticas, que difunden o reciben información (video más audio) de carácter internacional.

Que se han producido presentaciones de dichos entes, solicitando una adecuación tarifaria, debido a los altos costos que representan las transmisiones y recepciones televisivas internacionales de informaciones vía satélite.

Que acceder a estos requerimientos, favorecerá la política de comercialización de los servicios que lleva a cabo la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, alentando el uso intensivo de sus planteles y permitirá, a través de una mayor cobertura de información, mejorar las relaciones de nuestro país con el resto del mundo.

Que, en el presente caso, resulta aconsejable asignar a la aplicación de esta iniciativa un carácter temporario, con el fin de permitir que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones cuente con un término adecuado para efectuar una evaluación pormenorizada de sus implicancias económico financieras, con el objeto de decidir en función de esos resultados si se mantiene este régimen especial, con posterioridad al plazo de vigencia fijado.

Que la medida a adoptar encuadra dentro de las facultades acordadas por el artículo 2º, apartado e), punto 5 del Decreto Nº 101/85.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar, con carácter temporario, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de un (1) año, a todas las transmisiones y recepciones televisivas internacionales de información vía satélite, que se realicen en forma continuada, por lapsos mínimos de una (1) semana, las tarifas aprobadas por Decreto Nº 270/76, para el Servicio Iberoamericano de Noticias (SIN).

Art. 2º — Durante el plazo de vigencia fijado en el artículo anterior, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones efectuará un pormenorizado análisis de las implicancias económico financieras de la medida y elevará el pertinente informe con suficiente antelación a su vencimiento, sobre la base del cual la Secretaría de Comunicaciones deberá proponer si se mantiene en aplicación, con carácter definitivo, este régimen tarifario especial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tomasini

PRESIDENCIA DE LA NACION

La Presidencia de la Nación informa a la población, que con motivo de la computarización de los trámites en esa dependencia, toda gestión o correspondencia que se dirija a la misma, deberá consignar indefectiblemente la clase y el número de documento de identidad del o los firmantes.

CONSEJO GREMIAL
DE ENSEÑANZA PRIVADA

SALARIOS

Establécense los sueldos mínimos para el personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza privada comprendidos en los incisos b) y c) del artículo 2º de la Ley Nº 13.047.

RESOLUCION
Nº 236

Bs. As., 20/5/86

VISTO las atribuciones conferidas por los arts. 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar el incremento salarial establecido por el Decreto Nº 666/86, a las particulares modalidades laborales del personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza comprendidos en los incisos b) y c) del artículo 2º de la Ley 13.047 y de establecer los sueldos mínimos del referido personal,

El Consejo Gremial
de Enseñanza Privada
en sesión de la fecha
Resuelve:

1º — Todo el personal incluido en el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º, incisos b) y c) de la citada norma, incrementará en un ocho con cinco por ciento (8,5 %) para el mes de abril del corriente año, la remuneración nominal, normal y habitual sujeta a aportes jubilatorios percibida al 31 de marzo de 1986. En ningún caso el incremento dispuesto por la presente resolución podrá significar una suma inferior a A 15.

2º — Establecer para todo el personal mencionado en el artículo primero, los siguientes sueldos mínimos para el mes de abril de 1986.

a) Para el personal de maestranza y de servicio: A 128,73.
b) Para el personal administrativo: A 130,31.
c) Para el personal docente de mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores y otras materias técnicas o prácticas que por su naturaleza no están incluidas en el régimen previsto en el artículo 4º inciso a) de la presente resolución: A 132,73.
d) Para el director, vicedirector, jefe o encargado de sección y subjefe o subencargado de sección: Los sueldos mínimos establecidos en el precedente inciso c) más un adicional por cargo de:

	A
Director:	22,405
Vicedirector:	17,89
Jefe o E. de Sección:	15,49
Subjefe o S. de Sección:	13,36

1) Los sueldos establecidos en este artículo se aplicarán íntegramente al personal que trabaje 48 horas semanales en los casos de los incisos a) y b) y 44 horas semanales en los casos del inciso c) y en forma proporcional al personal que trabaje menor horario.
2) El adicional indicado en el inciso d) se pagará cualquiera sea el horario que desempeñe dicho personal.

3º — Establecer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos para el mes de abril de 1986.

a) Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas: por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: A 4,22.
b) Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuido por tarea A 39,53: con un adicional de A 0,045 por tarea corregida.
c) Para el personal retribuido a porcentaje: que cumpla un horario de 44 horas semanales, se le garantizará una retribución mensual de A 132,05.
d) Para el maestro/a de escuela diferencial: por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: A 4,77.
e) Para la maestra de jardín de infantes: por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: A 4,22.

4º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el artículo 2º inciso c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el artículo 2º inciso c) percibirán las retribuciones establecidas en el inciso b) del mismo artículo.

5º — El profesorado retribuido a porcentaje que cumpla habitualmente como mínimo 44 horas semanales de labor tendrá garantizado por su empleador la percepción del aumento establecido en el artículo 1º de esta Resolución y proporcionalmente el que cumpla menor horario, calculado sobre la base de 44 horas semanales. Si como consecuencia de los aranceles que rigen a partir del 1º de abril de 1986, el profesor, con su mismo porcentaje de retribución e igual horario de tareas y número de alumnos, no alcanzare a percibir una suma que en conjunto totalice la retribución promedio obtenida en el semestre inmediato anterior y el aumento establecido por la presente resolución, el empleador deberá abonarle, mensualmente, la cantidad necesaria para que el profesor obtenga el aumento establecido y conforme las pautas señaladas, la que se adicionará a los importes que el profesor reciba cada mes en función del porcentaje que tenga asignado; los aranceles vigentes y los alumnos a su cargo.

6º — Las asignaciones establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

7º — Los incrementos salariales dispuestos por la presente resolución podrán ser trasladados a los aranceles, conforme a la política de precios fijada por el Gobierno Nacional. El incumplimiento de lo dispuesto precedentemente harán pasibles a quienes infringiesen tal prohibición, además de las medidas establecidas en el art. 3º del Decreto Nº 1.193/85, de las sanciones que pudieran corresponderles por aplicación de las disposiciones de la Ley 20.680.

8º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones, da derecho al empleador a descontar del sueldo de aquél:

	A
a) Por la habitación	1,50
b) Por el desayuno:	0,49
c) Por el almuerzo:	1,83
d) Por la merienda:	0,49
e) Por la cena:	1,88

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes o por este organismo en defecto de acuerdo.

9º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

10. — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

11. — Solicítase la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada", en el "Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica", comuníquese al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional de Previsión Social, a "C.A.S.F.E.C." y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, archívese.

Hugo A. Pisera
Alberto A. Greloni Biedma

Aprobado en sesión de fecha: 20 de mayo de 1986.

CONCURSOS NUEVOS

PODER JUDICIAL

CAMARA NACIONAL
DE APELACIONES EN LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
FEDERAL DE LA
CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 30 de mayo de 1986.

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, llama a concurso para designar titular en la Secretaría Nº 2 del Juzgado Nº 1, de conformidad con la Acordada Nº 2/84 modificada por la Acordada Nº 3/84 y la Nº 6/85, en la que actuarán como integrantes de la Comisión Asesora los señores Jueces Dres. Guillermo P. Galli, Tomás Hutchinson y Pedro A. Miguens. La prueba escrita se llevará a cabo en la Biblioteca de la Cámara; los aspirantes deberán concurrir a la prueba con el material siguiente (Art. del T.O.):

— Código Procesal Civil y Comercial.
— Ley de Procedimientos Administrativos.
— Ley de Amparo.
— Ley de Procedimientos Tributarios.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs

- Nº 159 - Ley Nº 21.541
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... A 0,38

- Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades .... A 0,38

- Nº 189 - Ley Nº 22.192
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... A 0,38

- Nº 191 - Decreto Nº 640/80
  ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
  Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... A 0,38

- Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... A 0,38

- Nº 197 - Ley Nº 22.259
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas .... A 0,78

- Nº 209 - Ley Nº 22.421
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... A 0,55

- Nº 211 - Ley Nº 22.434
  CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma .... A 1,65

- Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... A 1,18

- Nº 214 - Decreto Nº 691/81
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación .... A 0,38

- Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos . A 0,45

- Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto .... A 0,45

- Nº 223 - Decreto Nº 1.001/82
  CODIGO ADUANERO
  Reglamentación de la Ley Nº 22.415 .... A 0,78

- Nº 226 - Decreto Nº 2.135/83
  CODIGO ELECTORAL NACIONAL
  Texto ordenado .... A 0,62

- Nº 227 - Ley Nº 22.903
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 .... A 1,02

- Nº 228 - Ley Nº 22.917
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 .... A 0,85

- Nº 229 - Ley Nº 22.934
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la adoptaren ...... A 1,02

- Nº 232
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... A 0,38

- Nº 233 - Ley Nº 22.140 - Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 - 894/82 - 2.214/84
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
  Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias .... A 1,13

- Nº 234 - Decreto Nº 2.449/84
  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 .... A 1,25

- Nº 235 - Ley Nº 23.091
  LOCACIONES URBANAS .... A 0,38

- Nº 236 - Decreto Nº 3.992/84
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... A 1,02

- Nº 237 - Decreto Nº 333/85
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... A 0,65

- Nº 238
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 .... A 0,78

- Nº 239
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1º Semestre .... A 2,15

- Nº 240
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre .... A 2,45

- Nº 241
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones - Ley Nº 23.264 .... A 0,38

El plazo de inscripción vence a los diez días hábiles de la fecha de publicación del presente aviso en el Boletín Oficial. En el acto de inscripción los aspirantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Art. 2º de la Acordada Nº 2/84, acompañar los antecedentes a que se refiere el Art. 4º y, si no están inscriptos en el registro respectivo deberán dar cumplimiento al Art. 6º de dicho reglamento.

e. 3/6 Nº 3.504 v. 3/6/86

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

20 DE MAYO DE 1066

Comunicación Publicaciones Periódicas

Decreto Ley Nº 12.063/57

15.873 — Mundo amateur — Nº 34 Bs. As., Cap., IV/86.

15.874 — Akoku Nippo — Nros. 5.352/376 — Bs. As., Cap., IV/86.

15.875 — Acta Gastroenterelógica Latino Americana — Vol. 15 — Nros. 2/3 — Bs. As., Cap., 2º y 3º trim. 85.

15.876 — Tribuna de San Martín — Nros. 1/3 — Bs. As., IV/86, San Martín.

15.877 — La Capital — Nros. 43.678/707 — S. Fe, Rosario, IV/86.

15.878 — Nuestra familia — Nº 126 — Bs. As., Puán, V/86.

15.879 — Revista del Instituto de la Cooperación - Fundación Educacional — Nº 1 — S. Fe, Rosario, V/86 (año 13).

15.880 — La hoja de la calle Almafuerte — Nº 14 — Bs. As., V/86, S. Justo.

15.881 — Boletín S.A. de Hacendados de Rafaela — Nº 377 — S. Fe, Rafaela, IV/86.

15.882 — El noticiero evangélico — Nros. 1/6 — Bs. As., Temperley, V/86.

15.883 — Field News — Nº 4 — Temperley, V/86.

15.884 — El Bancario — Nº 102 — S. Fe, Rosario, V/86.

15.885 — Corfan — Nº 2 — S. Fe, Rosario, V/86.

15.886 — El Liberal — Nros. 19.250/300 — Bs. As., IV/86.

15.887 — La voz del Depto. Colón y Totoral — Nros. 670/77 — Bba., J. María, IV/86.

15.888 — El Heraldo — Nros. 2.328/331 — S. Fe, Vera, IV/86.

15.889 — Acción Rotaria — Nros. 2.504/08 — Cba., IV/86.

15.890 — Presente — Nº 169 — Gálvez — V/86.

15.891 — Consultora — Nros. 69/772 — Cba., IV/86.

15.892 — Decorando tortas — a. 2 — Nº 10 — Bs. As., Cap., IV/86.

Inscriptas

Por Edit. Edicl. Santillana S.A., Buenos Aires:

15.893 — Manual bonaerense 7 — Aut. anónimo — Colab. equipo: Aníbal P. Jáuregui - Liliana N. Mandolesi - María Cristina Planas, y/o — Ilustrado — Bs. As., II/86.

15.894 — Manual bonaerense 5 — Aut. anónimo — Colab. equipo: Patricia Piccolini - María Rita Guido, y/o — Iustrado — I/86.

15.895 — Matemática 3 — Cuad. trabajo — Direoc. Hermina Merega y/o colab. — Aut., colab., programac.: Laura Abad — Ilustr. Atilio Millán — II/86.

15.896 — Tobogán 3 — Cuad. actividades — Aut. anónimo — Colab. (programación): Celia Moyano - Ana Silvente, y/o — Ilustr. Alejandro Ravassi — II/86.

15.897 — Estudios sociales — Aut. anónimo — Direc. Herminia Merega Colab. Aníbal P. Jáuregui - Liliana N. Mandolesi, y/o — Ilustr. Jorge Bermúdez, y/o — I/86.

15.939 — Cospei — a. 3 — Nº 17 — Prop. dir. Oscar Aníbal Cardeñas — Ms. As., Cap., II/86 — Bimestr.

15.941 — Identidad — Seman. — Nº 1 — Prop. dir. Francisco Burgos Romero — T. del Fuego, IV/85, Río Grande.

15.943 — Revista Telegráfica Electrónica — Mens. — Nº 872 — Prop. Arbo S.A.C. e I. Dir. Ariel Carbo — Bs. As., Cap., IV/86.

15.964 — El nombre lo pone usted — Mens. — a. I — Nº 1 — Dir. Héctor Omar León — Bs. As., Garín, IV/86.

15.965 — Compras — Bimestr. — Nº 53 — Prop. Asociac. Argentina de Compradores — Dir. Osvaldo H. Folino — Bs. As., Cap., III/86.

Por Universidad Nacional de Tucumán, S. M. de Tucumán:

15.920 — La cuestión de Misiones. El laudo Cleveland — Aut. Gabriel Eduardo Casas — III/83.

19.921 — La segregación de la Banda Oriental del Uruguay — Auts. Zulema Lavedra de Marini - José Felipe Marini — XI/83.

15.922 — Caseros y la libre navegación de los ríos — Aut. Ernesto Muñoz Moraleda — III/83.

15.923 — La guerra con la Confederación Peruano - Boliviana — 1834/39 — Aut. Ernesto Muñoz Moraleda — III/83.

15.924 — Significado de la geopolítica — Aut. José Felipe Marini — XI/83.

15.925 — El significado geopolítico de la guerra de Las Malvinas — Aut. José Felipe Marini - Ignacio Gómez Bulacio — XI/83.

15.926 — Evaluación del aclimatamiento y daño tisular a bajas temperaturas en tres variedades de caña de azúcar — Auts. María Elena Amado y Juan A. Rodríguez Rey — 19[illegible]

15.927 — Energía consumida y costo operativo de equipos utilizados en la preparación de suelos en La Virginia, Burruyacu, Tucumán — Auts. Carlos A. Díaz Botta - Manuel E. Budeguer, y/o — 1982.

15.928 — El Topinambur — (Helianthius — tuberosus L.) en la cadena forrajera — Auts. Inocencio R. Prette - Edmundo D. Lagomarsino, y/o — 1982.

15.931 — Estudio de costos de cosecha y secado de maní en Tucumán — Auts. Carlos A. Díaz Botta - Raúl C. Martínez Ribo — 1980.

19.932 — Control químico de malezas en algodón (Gossypium hirsutum L.) — Auts. Elio L. Rodríguez Marquina - Horacio L. Lozano Muñoz, y/o — 1981.

15.993 — Evaluación agronómica de la achicoria (Cichorium intybus L.) como planta forrajera — Auts. Inocencio R. Prette y Edmundo D. Lagomarsino — 1932.

15.934 — Digestibilidad in vitro de los recursos naturales a través del año en cinco localidades de la región ganadera del noroeste argentino — Auts. Edmundo D. Lagomarsino e Inocencio R. Prette — 1982.

15.935 — Evaluación de sorgos forrajeros sin semillas (estériles) — Auts. Edmundo D. Lagomarsino - I. Rubén Prette — 1930.

15.936 — Empleo de distintos materiales como cama para aves — Auts. Eduardo R. Popolizio - Hugo R. Ricci, y/o — 1979.

15.937 — Utilización de melaza de caña de azúcar en raciones de pre-iniciación de parrilleros — Auts. Luis A. Pailhe - Hugo R. Ricci, y/o — 1978.

15.991 — Rendimiento de variedades e híbridos de alfalfa en el departamento Trancas — Auts. Edmundo D. Lagomarsino - I. Rubén Prette — 1978.

15.992 — Evaluación de raciones de postura de concentrado proteico de alfalfa C.P.A. — Auts. Luis A. Pailhi - Eduardo R. Popolizio, y/o — 19773.

15.993 — Utilización de la proteína del poroto en raciones para aves — Auts. Luis A. Pailhe - Hugo R. Ricci, y/o — 1978.

15.994 — Utilización del poroto en raciones balanceadas para pollos parrilleros en la etapa de pre-iniciación — Auts. Luis A. Pailhe - Hugo R. Ricci, y/o — 1978.

15.995 — Evaluación de tres productos locales en la coloración de yema de huevo — Auts. Luis A. Pailhe - Elena Fernández, y/o — 1978.

15.990 — Humedad del maní, incidencia en la determinación del momento de su cosecha y en la selección del sistema de trilla — Auts. Carlos A. Díaz Botta - Raúl C. Martínez Ribo — 1979.

15.962 — Informática educativa — Bimestr. — Nº 1 — Prop. Vientosur S.A. — Dir. Miguel M. De Estrada — Bs. As., Cap., IV/86.

16.00[illegible] — Noticiero bio-Corp — Mens. — Nº 1 — Prop. dir. Oscar Aníbal Cardeñas — Bs. As., Cap., III/83.

16.012 — Indice — Diaria — a. I — Nº 1 — Prop. dir. Alberto Julio Couto — Bs. As. IV/85, Gral. S. Martín.

16.041 — Lead Sinclair — Mens. — Nº 1 — Prop. Edit. Proedi S.A. — Dir. Cristian Pusso — Bs. As., Cap., III/86.

16.042 — K - 64. Computación para todos — Mens. — Nº 13 — Prop. Edit. Proedi S.A. — Dir. Cristian Pusso — Bs. As., Cap., IV/86.

16.038 — Nociones de membrana celular — Aut. María Gisele Sabalza — Edit. Librería Edit. Agro - Vet. — Bs. As., V/86.

16.086 — Decorando tortas — Mens. — a. II — Nº 11 — Prop. dir. Marta Haidee Ballina — Bs. As., Cap., V/86.

Por Edit. Melograf, Buenos Aires:

16.104 — Horizonte cero — Malambo — Mús. Daniel Homer — III/86.

16.123 — Horizonte cero — Malambo — Letra Julio Lacarra — III/86.

16.105 — Desde un rincón neutral — Tango — Letra Alberto Peyrano — IV/86.

16.106 — Desde un rincón neutral — Tango — Mús. Pedro Belisario Pérez — IV/86.

16.107 — Tu amor es como tú — Balada — Mús. Carlos Martínez — III/86.

16.108 — Tu amor es como tú — Balada — Letra — Luis González — III/86.

16.119 — Boquita de fresa — Taquirari — Letra Raúl E. Díaz — IV/8[illegible].

16.110 — En tu ser existe un niño — Bolero — Letra Raúl E. Díaz - Néstor Quiriconi — IV/86.

16.111 — El silencio de los gitanos — Canc. — Letra Raúl L. Díaz — IV/86.

16.112 — Fuiste sólo una aventura — Beat — Letra Raúl E. Díaz - Guillermo OOtamendi, y/o — IV/86.

16.113 — Tu belleza muy particular — Cumbia — Letra Raúl E. Díaz, y/o — IV/86.

16.114 — Gimena es sensacional — Canc. — Letra Raúl E. Díaz, y/o — IV/86.

16.115 — No supiste valorar — Canc. — Letra — Raúl L. Díaz — IV/86.

16.116 — Tu gran encanto — Flamenco — Letra Raúl M. Díaz - Mery Amaya, y/o — IV/86.

16.117 — Todo es falsedad — Canc. — Letra Raúl L. Díaz - Mery Amaya, y/o — IV/86.

16.118 — El amor, una fruta para dos — Canc. Letra Raúl L. Díazz - Francisco I. Gajardo, y/o — IV/86.

16.122 — Vos, querés a Buenos Aires — Tango — Letra Héctor Negro — IV/86.

16.121 — La fecundación in vitro — Auts. J. L. O'Dogherty - J. Valle — Edit. A. S. Editores — Bs. As., III/86.

Por Edit. Relay, Buenos Aires, IV/86:

16.145 — No creo nada de ti — Canc. — Mús. Kelo Sánchez.

16.146 — El rayo del amor — Beat — Mús. M. O. Iacopetti - Tito Romeo, y/o — IV/86.

16.147 — Y ahora... sufres — Canc. — Mús. Kelo Sánchez — IV/86.

16.148 — Mirando esa foto — Canc. — Mús. Kelo Sánchez — IV/86.

16.149 — No quieras competir — Canc. — Mús. Kelo Sánchez — IV/86.

16.150 — El duelo — Canc. — Mús. M. O. Iacopetti - Tito Romeo — IV/86.

16.151 — A quién quedo besar — Canc. — Mús. Kelo Sánchez — IV/86.

16.152 — Tú eres muy tímida — Canc. — Mús. Kelo Sánchez — IV/86.

16.153 — Penas en mi alma — Canc. — Mús. Kelo Sánchez — IV/86.

16.154 — Te amé y no sabes cuánto — Canc. — Mús. Kelo Sánchez — IV/86.

16.155 — Y ahora la felicidad — Canc. — Mús. Kelo Sánchez - Daniel Reyna, y/o — IV/86.

16.135 — No creo nada de ti — Canc. — Letra Daniel Reyna - Raúl G. Ledesma — IV/86.

16.136 — El rayo del amor — Canc. — Letra M. O. Iacopetti - Tito Romeo, y/o — IV/86.

16.137 — Y ahora sufres — Canc. — Letra Daniel H. Reyna - Raúl G. Ledesma — IV/86.

16.138 — Mirando esa foto — Canc. — Letra Rafael Juncos - Daniel H. Reyna — IV/86.

16.139 — No quieras competir — Canc. — Letra Danial Reyna - Raúl G. Ledesma — IV/86.

16.140 — El duelo — Canc. — Letra M. O. Iacopetti - Tito Romeo — IV/86.

16.141 — A quién puedo besar — Canc. — Letra Daniel Reyna — Raúl G. Ledesma — IV/86.

16.142 — Tú eres muy tímida — Canc. — Letra Daniel Reyna - Raúl G. Ledesma — IV/86.

16.143 — Penas en el alma — Canc. — Letra Daniel Reyna - Raúl G. Ledesma — IV 86.
16.144 — Te amé y no sabes cuánto — Canc. — Letra Daniely Reyna - Raúl G. Ledesma — IV 86.

Por Edit. Scasso.
Buenos Aires, IV|86::

15.958 — Como gigantes de papel — Canc. — Mús. Guillermo Horacio Scasso.
15.959 — Para ser mejor — Canc. Mús. Guillermo Horacio Scasso.
15.960 — Un lugar para el amor — Canc. — Mús. Guillermo Horacio Scasso.
15.961 — Como gigantes de papel — Canc. — Letra Guillermo Horacio
15.962 — Para ser mejor — Canc. — Letra Guillermo Horacio Scasso.
15.963 — Un lugar para el amor — Canc. — Letra Guillermo Horacio Scassio.
16.156 — Temas — Seman. — a. 6 — Nros. 2299|300 — Prop. José Luis Marcelo Ventecol Mendieta — Dir. Marcelo Mendieta — Bs. As., Cap., V 86.
16.168 — Eco Santacruceño — Seman. — a. 2 — Nº 20 — Prop. dir. Oscar Eduardo Ortiz — Sta. Cruz, Pcia., IV.86.
16.179 — La Región — Seman. — a. I — Nº 2 — Prop. Riesgo, Miguel Angel — Dir. Raúl M. Corbari - Miguel A. Riesgo — S. Fe, Venado Tuerto, V 86.
16.191 — Interdisciplinaria — Semestr. — Vol. 6 — Nº 1 — Cast inglés — Prop. C.I.I.P.C.A. — Dir. Horacio J. A. Rimoldi — Bs. As., Cap., XI 85.
16.198 — Industria argentina de exportación — Mens. — a. I — Nº 1 — Prop. dir. Guillermo Raúl Frega — Bs. As., Cap., IV 86.
16.200 — Pesca deportiva. Conservacionismo. Lanzamiento. Caza — Mens. — a. I — Nº 1 — Prop Mariano E. López — Bs. As., Cap., V 86.

e. 3 6 Nº 3.515 v. 3 6 86

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 155,70 Nros. 324.813, 619.269; 627.111 y 743.553 del empréstito Bonos Externos 1981. Esc. Eduardo Carlos Medina, Buenos Aires 29 5 86.

A 27,60 e. 3 6 Nº 86.218 v. 2 7 86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 2.071 8|5|86

A las entidades Financieras:

Ref.: Actualización del monto máximo de multa prevista en el artículo 41, inciso 3), de la Ley Nº 21.526.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la pena de multa prevista en el artículo 41, inciso 3), de la Ley Nº 21 526, cuyo monto máximo es actualmente de setecientos noventa y nueve mil setecientos noventa y ocho australes (A 799.798), según lo informado por Comunicación "B" de fecha 12 11 85.

Al respecto les comunicamos que, en virtud del procedimiento de actualización automática semestral prescripto por el artículo 2º del Decreto Nº 3.236|78, a partir del 1º de julio de 1986 el monto máximo de multa quedará fijado en australes ochocientos veinticuatro mil trescientos noventa (A 824.390).

Se hace notar que el índice de precios mayoristas nacionales no agropecuarios empleado para esta actualización, es el correspondiente al mes de marzo último (111.925,5. Base 100: 1981).

e. 3 6 Nº 3.505 v. 3 6 86

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 34

Buenos Aires, 28 de mayo de 1986.

Visto la presentación en el Expediente Nº 500.414|86, de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma Pereyra y Sciancalepore S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3252 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307 80 y ex-Secretaría de Comercio Nº 198 84, según informe técnico,

El Jefe
del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar el dispositivo receptor-transmisor de carga electromecánico de Máx. = 150 kg y sus variantes de capacidad de Máx. = 140 kg, 130 kg, 120 kg, 110 kg, 100 kg, 90 kg, 80 kg, 70 kg, 60 kg, 50 kg, 40 kg, 30 kg, 20 kg, 10 kg; todos marca Digibal, modelo S. 8534 P de Industria Argentina. El dispositivo receptor de carga apoya sobre un sistema de levas convencionales articuladas en sus cuatro puntos de apoyo; el esfuerzo reducido es transmitido a una celda de carga que trabaja a la flexión (fija a la base) produciendo en la misma una deformación del núcleo y causando un desbalance en el puente de wheatstone, siendo éste proporcional a la fuerza aplicada; las variantes propuestas corresponden a distintas capacidades máximas sin producir cambios estructurales de la plataforma, ni de celda de carga, utilizando en todos los casos celdas marca Kratos, Modelo CDNP, de 50 kg de capacidad máxima y plataformas de 560 mm x 560 mm, teniendo las siguientes características metrológicas:

Máx.: 150 kg
Mín.: 2,5 kg
e=dd: 50 g
n: 3000
Precisión: III

Máx.: 140 kg
Mín.: 2,5 kg
e=dd 50 g
n: 1800
Precisión: III

Máx.: 130 kg
Mín.: 2,5 kg
e=dd: 50 g
n: 2600
Precisión: III

Máx.: 120 kg
Mín.: 2,5 kg
e=dd: 50 g
n: 2400
Precisión: III

Máx.: 110 kg
Mín.: 2,5 kg
e=dd: 50 g
n: 2200
Precisión: III

Máx.: 100 kg
Mín.: 2,5 kg
e=dd: 50 g
n: 2000
Precisión: III

Máx.: 90 kg
Mín.: 2,5 kg
e=dd: 50 g
n: 1800
Precisión: III

Máx.: 80 kg
Mín.: 0,400 kg
e=dd: 20 g
n: 4000
Precisión: III

Máx.: 70 kg
Mín.: 0,400 kg
e=dd: 20 g
n: 3500
Precisión: III

Máx.: 60 kg
Mín.: 0,400 kg
e=dd: 20 g
n: 3000
Precisión: III

Máx.: 50 kg
Mín.: 0,400 kg
e=dd: 20 g
n: 2500
Precisión: III

Máx.: 40 kg
Mín.: 0,200 kg
e=dd: 10 g
n: 4000
Precisión: III

Máx.: 30 kg
Mín.: 0,200 kg
e=dd: 10 g
n: 3000
Precisión: III

Máx.: 20 kg
Mín.: 0,100 kg
e=dd: 5 g
n: 4000
Precisión: III

Máx.: 10 kg
Mín.: 0.100 kg
e=dd: 5 g
n: 2000
Precisión: III

A estas plataformas de carga se les podrá acoplar un dispositivo medidor de carga, con las siguientes características metrológicas:

Máx. = 80.000 kg
Máximo número de "n" = 4.000
Precisión: III

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa identificatoria o si corresponde en el remache de fijación de la misma, la que deberá cumplir en cuanto a sus indicaciones y fijación, con lo especificado en la Resolución ex-SECYNEI Nº 2.307 80; asimismo el instrumento deberá ostentar las indicaciones establecidas en el artículo 1º de la Resolución S.C.I. Nº 137|86.

Artículo 3º — Asignar a las plataformas de carga el código de aprobación de modelo BB.60.528.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial establecida en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel.

A 21,73 e. 3 6 Nº 86.119 v. 3 6 86

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 35

Buenos Aires, 28 de mayo de 1986.

Visto la presentación en el Expediente Nº 500.691|85 del Registro de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma Abbott Laboratorios Argentina S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.582 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex S.E. C.Y.N.E.I Nº 2.307 80 y ex S.C. número 198|84, según informe técnico, el Jefe del Departamento Metrología Legal dispone:

Artículo 1º — Aprobar la variante de modelo de la balanza de funcionamiento no automático a equilibrio automático, modelo base 14044 MP marca Sartorius de industria alemana aprobado según las disposiciones Nros. 117 84 y 33 86. La variante corresponde al modelo 1412 MP - B de Máx. = 300 g, de indicación electrónica discontinua con un principio de funcionamiento por compensación de fuerzas electromagnéticas cuyas características metrológicas son las siguientes:

Marca:		Sartorius
Modelo:		1412 MP - B
Clase:		II
Máx.	=	300 g
Mín.	=	5 g
e	=	0.1 g
n_e	=	3.000
Tara:		— 300 g

Rango de Temperatura:
+ 10ºC hasta + 30ºC

Origen: Alemania Federal

Artículo 2º — Los instrumentos presentados a verificación primitiva deberán llevar la leyenda "Prohibido para compra - venta al público" ubicado cerca del lugar de indicación de resultados de las pesadas. Además los dígitos correspondientes a unidades y decenas de miligramo deberán ser diferenciados del resto por rayado o coloración.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación, la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C 7.1.2. de la Resolución Nº 2.307|80, asimismo el instrumento deberá ostentar las indicaciones establecidas en el artículo 1º de la Resolución S.C.I. Nº 137 86.

Artículo 4º — Asignar a la variante el código de aprobación BE.70 340.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. Alfredo L. Mel, Jefe del Departamento Metrología Legal, Dirección Nacional de Lealtad Comercial.

A 15,18 e. 3 6 Nº 86.172 v. 3 6 86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447; 4º piso Of. 44; Capital.

COLMAN Luis Omar
CRISTALDO Ernesto Eduardo
CASTILLO Benigno Leopoldo
DE LA FUENTE José
DIEGO Juan Héctor
FLORES Pablo
GONZALEZ Néstor Alberto
GOMEZ Jorge Norberto
GARCIA Eduardo Cristóbal
MORA Pedro José
MASUD Omar Daniel
RETAMAR Juan Carlos
RAIGAL Juan Carlos
SUAREZ Luis Crisóstomo
SLAVAZZA Virgilio F.
TADEO Marcelo Sergio
VILLEGAS Cecilio
VADELL Pedro Norberto
VARGAS Lucas Floricel

e. 3 6 Nº 3.506 v. 17 6 86

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION
PODER JUDICIAL DE LA NACION
Archivo General del Poder Judicial de la Nación

Cde. Act. Nº 5.502|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848|63; Ley Nº 16.478; se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 del doctor Rafael Cruz Martín; Secretaría Nº 30 del doctor Tomás Daniel Allende; de los años 1959 a 1972, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho decreto ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3|6 Nº 3.507 v. 5|6|86

Cde. Act. Nº 5.503|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848|63; Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 40 a cargo de la doctora Beatriz Cortelezzi de los años 1957 a 1975 y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3|6 Nº 3.508 v. 5|6|86

Cde. Act. Nº 5.701|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848|63; Ley Nº 16.478; se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 del doctor Ignacio Anzoátegui; Secretaría del doctor Fliess; de los años 1936 a 1949; y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3|6 Nº 3.509 v. 5|6|86

Cde. Act. Nº 5.702|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848|63; Ley Nº 16.478; se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 del doctor Roberto Tiegui; Secretaría del doctor Torra de los años 1934 a 1949; y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3|6 Nº 3.510 v. 5|6|86

Cde. Act. Nº 5.703|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley N 6.848|63; Ley Nº 16.478; se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 del doctor Méndez Chavarría; Secretaría del doctor Folchi; de los años 1928 a 1949; y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3|6 Nº 3.511 v. 5|6|86

Cde. Act. Nº 5.704|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848|63; Ley Nº 16.478; se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 del doctor Horacio Saavedra; Secretaría del doctor Molina; de los años 1930 a 1949; y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3|6 Nº 3.512 v. 5|6|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 8 de u$s. 809,50 Nº 3.080.753 de Bonos Externos 1982. — Esc. Raúl A. Quaglia, Córdoba, 13|5|86.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1986.

₳ 27,60 e. 2|6 Nº 85.997 v. 1º|7|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1980 de u$s. 625 Nº 10.084, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

₳ 22,77 e. 8|5 Nº 83.271 v. 6|6|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Extenor 1986 de u$s. 625 Nros. 2.151; 19.662|663; 19.905; 29.876; 39.434|436 y 45.226, de u$s. 3.125 Nros. 101.135; 123.266; 124.064; 124.586; 124.589- 128.618; 138.316; 141.666; 144.367| 368 y de u$s. 6.250 Nros. 204.997|999; 205.023|024; 207.144; 207.211; 207.317; 208.188; 208.931; 209.380; 209.762; 210.404; 210.523 y 218.784, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

₳ 53,13 e. 8|5 Nº 83.272 v. 6|6|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nros. 666.920 y 678.511, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1982" u$s. 87.50 Nros. 1.871.786|788, 2.178.482; 2.189.716; 3.531.368 y 3.536.854, de u$s. 437.50 Nos. 2.300.428 y 2.397.181, de u$s. 875 Nos. 1.005.900; número 1.027.744; 1.059.083; 1.030.886; número 1.090.116; 2.608.717; 2.657.152; 2.692.725; 2.739.720|721; 2.794.330; 2.833.868; 2.845.349| 350; 2.863.915; 4.015.839 y de u$s. 4.375 Nos. 4.743.391|392 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, de u$s. 75 Nos. 2.175.956; número 3.509.782 y 3.518.319 de u$s 750 Nos. 2.721.909 y 2.872.333 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1984" de u$s. 500 Nº 11.002.367, de u$s. 1.000 Nº 12.005.914 y de u$s. 5.000 número 13.004.365, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. — Esc. Anselmo A. Núñez Vieyra. Bs. As., 6|3|86. — F.O. de u$s 875 Nº 4.015.375 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos Vale.

₳ 101,43 e. 15|5 Nº 76.829 v. 13|6|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la (s) edición (es) del 20|3 al 21|4|86.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750, Nros. 1.352.648|650, con cupón Nro. 8 y siguientes adheridos.

₳ 28,98 e. 14|5 Nº 83.931 v. 12|6|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 7.500 Nº 5.004.202, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Luis Campobassi, Bs. As. 28|2|86.

₳ 30,36 e. 9|5 Nº 83.444 v. 9|6|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Eternos 1982 de u$s. 75 Nº 3.578.458 y de u$s. 750 Nos. 2.648.767; 2.651.630; 2.832.165 y 4.004.012, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, Esc. Irma Plano de Alonso, Bs. As. 6| 5|86.

₳ 30,36 e. 9|5 Nº 83.423 v. 9|6|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 101,90 Nros. 1.062.911 y 1.069.912 de Bonos Externos 1982. Esc. Carlos Javier Martínez, Rosario 17|4|86

₳ 30,36 e. 9|5 Nº 83.409 v. 9|6|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.903.577|578 y 2.143.475|476 de u$s. 375 Ncs. 2.304.226 y 2.482.980 de u$s. 750 Ncs. 1.080.235; 2.797.695 y 2.876.484 y de u$s. 3.750 Nº 4.752.488, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Isaac Raimundo Duek, Bs. As., 6|5|86.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1986.

₳ 43,47 e. 16|5 Nº 84.147 v. 16|6|86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO
Audiencia Pública Nº 156

De acuerdo con los artículos 102 y 128 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 156 el día martes 17 de junio de 1986, a las 16.00 horas, en Avenida 9 de Julio 1925, Buenos Aires, para tratar los siguientes asuntos:

Parte I — Nota D. N. T. A. C. Nº 42.862, por la cual la empresa uruguaya Aéro Uruguay Sociedad Anónima peticiona autorización para explotar un servicio no regular internacional de transporte aéreo de carga, entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, con derechos de tercera, cuarta y quinta libertades, utilizando aeronaves del tipo Boeing 707 y/o Douglas DC-8|54.

Parte II — Nota D. N. T. A. C. Nº 42.684, por la que Servicios Aéreos Astro Sociedad Anónima solicita autorización para explotar servicios no regulares de transporte aéreo de pasajeros y carga, internos e internacionales, utilizando aeronaves de gran porte Convair 600, de 44 asientos o 4.700 kgs. de carga.

Quienes deseen alegar durante esa audiencia y/o tomar vista previa de las actuaciones precitadas, deberán inscribirse de acuerdo con las normas vigentes, en la Secretaría de la Junta, ubicada en la dirección precitada, piso 22, en días hábiles, de 15.00 a 18.00 horas, hasta el día 12-Jun-86. Dicha Secretaría podrá suministrar información complementaria al respecto.

e. 2|6 Nº 3.479 v. 4|6|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Instituto de Servicios Sociales Bancarios notifica por el presente su Resolución I. Nº 755|85, que en su parte dispositiva dice:

"Artículo 1º — Rechazar la renuncia presentada y declarar cesante al agente Nicolás Maglicic Legajo Nº 4.239, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 46, inciso a) del estatuto para el personal.

"Artículo 2º — Instruir sumario administrativo a efectos de aclarar los hechos mencionados en el visto de la presente y deslindar las responsabilidades emergentes, con miras a aportar mayores elementos de prueba a la causa que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 2 de la provincia de Córdoba.

"Artículo 3º — Designar instructora del sumario administrativo ordenado substanciar en el artículo precedente, a la doctora Vilma De Benedetti, legajo Nº 4.562.

"Artículo 4º — Practíquense las comunicaciones de estilo y archívese".

Jorge O. Cellai, Subregente de Personal.

₳ 13,65 e. 2|6 Nº 85.971 v. 4|6|86

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 1.698

Buenos Aires, 28 de mayo de 1986.

Visto el expediente Nº 376.902|86 originado en la Gerencia de PRODE, y

Considerando:

Que por dichas actuaciones la citada Gerencia sugiere la conveniencia de modificar el precio vigente para la jugada única de PRODE.

Que a tal efecto propicia un precio total de dos australes (₳ 2) que responde a un austral con setenta centavos (₳ 1,70) para la jugada única, y treinta centavos de austral (₳ 0,30) al arancel que grava cada tarjeta.

Que con la medida propuesta, por una parte se facilitará al Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos (CUPED) el proceso de lectura de las tarjetas que semanalmente juega el público apostador, y, por otra, se reducirán los gastos operativos aliviando en forma directa las erogaciones que en ese aspecto debe afrontar la explotación.

Que como consecuencia de ese incremento del precio de la jugada se incrementará la recaudación, ya que se lograrán mayores ingresos en los conceptos arancel y recaudación de juego, lo que de hecho significará acrecentar la participación que en ambos conceptos tiene el Ministerio de Salud y Acción Social, así como la que corresponde a las provincias que incrementarán a su vez la que tienen asignada en el rubro arancel.

Que independientemente de lo argumentado en los considerandos que anteceden debe señalarse, muy especialmente, que la mayor recaudación que se obtenga por el proyectado aumento del precio de la jugada única incrementará el pozo con motivo de cada concurso, lo que paralelamente despertará un mayor interés en el público apostador.

Que ese interés, que sin duda se va a dar en forma notoria frente al aliciente de importantes premios, permite vaticinar desde ya un paulatino y persistente aumento del total de tarjetas jugadas cada semana.

Por ello y acorde con las facultades delegadas en esta Presidencia por la Resolución Nº 1.775|81,

El Presidente de la Lotería Nacional

Dispone:

Artículo 1º — A partir del concurso Nº 667 que se realizará el 12 y 13 de julio próximo, el precio de la jugada única de PRODE será de Dos Australes (₳ 2.—), correspondiendo de dicha suma Un Austral con Setenta Centavos (Australes 1,70) al concepto "jugada" y Treinta Centavos de Austral (₳ 0,30) al rubro "arancel".

Artículo 2º — Por la Gerencia de PRODE efectúense las comunicaciones pertinentes, y por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo publíquese en el Orden del Día y en el Boletín Oficial.

Antonio Carlos Tejero, Presidente.

e. 2|6 Nº 3.480 v. 4|6|86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1|86
LRA 4 Radio Nacional Salta

OBJETO: Arrendar un inmueble para el funcionamiento de LRA 4 Radio Nacional Salta.

Apertura: 12 de junio de 1986 a las 10 horas en la sede de la citada Emisora, sita en Mitre 294, Salta, Pcia. de Salta, donde pueden retirarse los pliegos de bases de lunes a viernes.

e. 3|6 Nº 3.483 v. 4|6|86

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
Licitación Pública Nº 1.439

OBJETO: Servicio de mantenimiento integral de ascensores, montacargas, montaplatos, puertas levadizas y giratorias y bombas centrífugas y de achique.

Apertura: 12 de junio de 1986 a las 15 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 3|6 Nº 3.484 v. 4|6|86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 041|86

OBJETO: Por la adquisición de 100 resmas de papel para mimeógrafo.

Apertura: 12 de junio de 1986, a las 17 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, piso 5º, Departamento Contrataciones, días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 3|5 Nº 3.485 v. 4|6|86

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 044,86

OBJETO: Adquisición de cierra puertas y repuestos para puertas Blindex.

Apertura: 12 de junio de 1986, a las 16 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 3 6 Nº 3.486 v. 4,6,86

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 1.278 85
Licitación Pública Nº 18'86

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de junio de 1986, a las 17 horas.

OBJETO: La adquisición de drogas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 3,6 Nº 3.487 v. 4,6|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 120-P 86

OBJETO: Compuestos para bloqueos reentrables.

Apertura: 19 6;86. Hora: 9.

Valor del pliego: A 50.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14,30 horas.

e. 3,6 Nº 3.488 v. 12,6,86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 75,86

OBJETO: Contratar la adquisición de talonarios, Fb... y Dbrch. .

Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de junio de 1986 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso oficina Nº 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 3 de junio de 1986. Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: A 27.

e. 3,6 Nº 3.489 v. 4|6|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 77 86

OBJETO: Contratar la adquisición de formularios varios tipos.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de junio de 1986 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 3 de junio de 1986.

Valor del pliego: A 46.00.

e. 3,6 Nº 3.490 v. 13,6,86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 15'986 hasta el día 12 de junio de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Adquisición de artículos de limpieza.

Estimación oficial: Nueve mil novecientos australes (9.900).

Valor del pliego: Tres australes (A 3.00).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario: de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 3;6 Nº 3.491 v. 4|6|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 3 de junio de 1986.

OBJETO: Resolver la compra de resmas de papel obra 1ra. Manifold, etc.

Con destino a diversas dependencias del Organismo Central.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720,72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de junio de 1986, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 3,6 Nº 3.492 v. 13 6 86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 3 de junio de 1986.

OBJETO: Resolver la locación de fotocopiadoras.

Con destino a diversas dependencias del organismo central.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720 72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de junio de 1986, a las 16 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 3;6 Nº 3.493 v. 13 6 86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 010,86
Expediente Nº 10.101 85

Llámase a Licitación Pública Nº 010 86.

OBJETO: La provisión de muebles, máquinas y equipos de oficina, con destino a la Facultad de Ciencias Naturales, de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de A 15.335 (australes quince mil trescientos treinta y cinco).

Apertura de las propuestas: 11 6 86. Hs: 11.

Lugar de apertura: Dirección de Contrat. y Compras, Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrat. y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta, o Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º P., Of. 402, de la ciudad de Buenos Aires, de 9 a 12 hs.

e. 3 6 Nº 3.494 v. 4 6 86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 31

OBJETO: Adquisición de elementos mobiliarios con destino al Liceo Penitenciario Dr. Antonio Bermejo, Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: 11,6,86 a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 3,6 Nº 3.495 v. 4,6,86

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 1.493;86

Llámase a Licitación Pública Nº 01 86.

OBJETO: Contratar el arrendamiento mensual de fotocopiadoras hasta el 31|12;86.

Retiro de pliegos, presentación de ofertas y lugar de apertura: Contrataciones, Lima 319, 7º piso, oficina 104, Capital Federal, en el horario de 11 a 19 hs.

Día y hora de apertura: 11 de junio de 1986 a las 15 horas.

e. 3,6 Nº 3.496 v. 4,6;86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 14.189,72 - Cde. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 43 86 para el día 16 del mes de junio de 1986, a las 11 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Ministerio de Salud y Acción Social durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: OBJETO: El equipamiento de un Jardín Maternal (cunas, colchones, almohadas, sabanitas, juguetes, etc.).

e. 3|6 Nº 3.497 v. 4|6|86

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expediente Nº 2020-2110-001614|85-9
Licitación Pública Nº 6|86

Apertura: 11 6 86. Hora: 15.

Llámase a licitación. OBJETO: La adquisición de una (1) celda electrolítica para generador de H2 Gral. Electric, modelo Nº 15 EHG 284, Catálogo Varian Nº 00-996641-20.

Retiro de pliegos y presentaciones de ofertas: Departamento Administración, Sector Compras y Suministros, Avda. Ed. Madero 279 83, Bs. As., de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

Lugar de apertura: El indicado precedentemente, en fecha y hora fijadas.

e. 3 6 Nº 3.498 v. 4 6 86

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
Expediente Nº 22.530|85

Llámase a Licitación Pública Nº 28 86 para el día 23 de junio de 1986, a las 14 horas.

OBJETO: Contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack", Capitán General Ramón Freire 4267, Capital, para cubrir las necesidades durante el período comprendido desde agosto hasta el 31 de marzo de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: A 20.

e. 3|6 Nº 3.499 v. 13|6|86

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
Expediente Nº 22.534 85

Llámase a Licitación Pública Nº 29|86 para el día 23 de junio de 1986, a las 15 horas.

OBJETO: Contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Juana Sarriegui de Isthilart", Güemes y Av. Isthilart, Concordia, Pcia. de Entre Ríos, para cubrir las necesidades durante el período comprendido desde agosto hasta el 31 de marzo de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: A 20.

e. 3|6 Nº 3.500 v. 13,6,86

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
Expediente Nº 22.529'85

Llámase a Licitación Pública Nº 30 86 para el día 23 de junio de 1986, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Pabellón Residencial de Ancianos "José León Suárez", Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades durante el período comprendido desde agosto hasta el 31 de marzo de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: A 20.

e. 3|6 Nº 3.501 v. 13|6|86

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
Expediente Nº 22.536 85

Llámase a Licitación Pública Nº 31|86 para el día 13 de junio de 1986, a las 14 horas.

OBJETO: Contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Bernardo y Juana E. de Carricart", Av. San Martín 83, Adolfo G. Chávez, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades en el período comprendido desde agosto hasta el 31 de marzo de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.0?9, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 20.

e. 3/6 Nº 3.502 v. 4/6/86

SECRETARIA
DE DESARROLLO HUMANO
Y FAMILIA
Expediente Nº 22.532/85

Llámase a Licitación Pública Nº 22/86 para el día 13 de junio de 1986, a las 15 horas.

OBJETO: Contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al hogar "Bartolomé Obligado y Carlina López", Gaspar Campos 1075, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades desde agosto hasta el 31 de marzo de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 20.

e. 3/6 Nº 3.503 v. 4/6/86

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA
ESCUELA "MARIA CRUZ
Y MANUEL L. INCHAUSTI"
Valdés - F.C.G.R. (Bs. As.)
Expediente Código 1600 Nº 329.251/85

Llámase a Licitación Pública Nº 23/86 hasta el día 6 de junio de 1986 a las 9 horas.

OBJETO: Otorgar en aparcería para una sola cosecha del ciclo agrícola 86/87; para la siembra de 1.310 hectáreas de campo con trigo; avena; maíz y girasol.

Pliegos sin cargo; entrega y apertura de propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés F.C.N.G.R. (C.P. 6667), Prov. Bs. As.

e. 26/5 Nº 3.292 v. 4/6/86

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el 12 de junio de 1986; a las 15 horas; en la Dirección General de Abastecimiento (ICT).

OBJETO: El arriendo de un inmueble construido o a construir —en este caso con vidrieras— destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 36" (Bs. Aires).

Por el pliego de condiciones y demás detalles ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB); Corrientes Nº 272; 6º piso; Of. 633; Correo Central (BA); de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.

e. 26/5 Nº 3.291 v. 4/6/86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 110-P-86

OBJETO: Arrendamiento de un edificio con superficie mínima de 1.200 m2 que se destinará a dependencias de oficinas. En el ámbito de la Capital Federal.

Ubicación: El comprendido por las Avenidas De Mayo; Córdoba; Leandro N. Alem y la calle Carlos Pellegrini.

Término del contrato: Tres (3) años; con opción a uno (1) y/o dos (2) años más a favor de ENTel.

Apertura: 17/6/86.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: sin cargo.
Informes y entrega de pliegos en Avenida La Plata 1340; piso 3º; Capital; de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26/5 Nº 3.282 v. 3/6/86

Rubro "B"

OBRAS

COMANDO DE INSTRUCCION
ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 01/86 (Obras Públicas).

OBJETO: Obra Nº 397: "Reparación cisterna agua potable Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto oficial: 47.874 australes.
Lugar: Escuela de Aviación Militar; Avenida Fuerza Aérea: Km. 6 1/2; Córdoba.
Apertura: Subdirección.
Día: 23. Mes: Junio. Año: 1986. Hora: 11.30.
Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.
Compras de pliegos: División Economía (Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.)
(Pago de los pliegos en Sec. Tesorería de la F.A.M. a partir de las 10.30 horas hasta las 13 horas.)
Precio de la documentación técnica: 14 australes.
Condiciones de la propuesta:
Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.
Plazo mantenimiento oferta: Noventa (90) días corridos.
Garantía de oferta: Uno por ciento (1 por ciento) del presupuesto oficial.
Presentar certificado de Capacidad de Contratación Anual, Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 26/5 Nº 3.294 v. 6/6/86

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTOS
Expte. Nº 40.016

Llámase a Licitación Pública Nº 43.

OBJETO: "Por la ejecución de la obra Nº 602, provisión de calderas para el L.P.R.C. Atómico Ezeiza".

Apertura: 27 de junio de 1986. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Noventa y cinco mil australes (₳ 95.000).

Valor del pliego: Cincuenta australes (₳ 50).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.

e. 28/5 Nº 3.296 v. 10/6/86

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTOS
Expte. Nº 50.957

Llámase a Licitación Pública Nº 44.

OBJETO: La ejecución de la obra AP "Completamiento y reparación de la red telefónica en el Barrio Plottier, Pcia. del Neuquén".

Apertura: 19 de junio de 1986. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Veinticuatro mil setecientos ochenta australes (₳ 24.780).

Valor del pliego: Cincuenta australes (₳ 50).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, y en Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), Ruta Nacional 237, Km. 1.278, Pcia. del Neuquén, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 28/5 Nº 3.297 v. 11/6/86

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 18/86
Decreto Ley Nº 13.064

OBJETO: Construcción pavimento de concreto asfáltico y trabajos complementarios en Unidad I, Pto. Ing. White, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 1º de julio de 1986 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse y consultarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359 79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I Pto. Ing. White, Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Valor del pliego: ₳ 67.

e. 30/5 Nº 3.333 v. 23/6/86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 17/86

OBJETO: Renovación de Canaletas y Reparación de desagües del techo del Taller Regional: Unidad I - Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 17 de junio de 1986, A las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse y/o consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359 79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I - Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires), en el horario de 8 a 11 horas previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Valor del pliego: ₳ 12,5.

e. 26/5 Nº 3.206 v. 6/6/86

Secretaría de Coordinación y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL
DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1300-6

OBJETO: Contratar los trabajos para la adaptación del Local Nº 3 como Oficina Identificación de Extranjeros en el edificio de la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación, sito en la calle Antártida Argentina 1355, Dársena Norte, Capital Federal.

Fecha de apertura: 2 de julio de 1986 a las 14 horas.
Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).
Presupuesto Oficial: ₳ 104.803.
Plazo de Ejecución: Tres (3) meses.
Precio de la Documentación: ₳ 150.
Garantía de oferta: ₳ 1.048.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 13º Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 16 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas, y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 21/5 Nº 3.315 v. 16/6/86

COLONIA NACIONAL
DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 2/86 (O.P.)
Expediente Nº 1-2020-4107-000526/85-3

Apertura: El día 12 de junio de 1986 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e Informes: en la citada dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Remodelación, construcción de baños, cañería de desagües en Pabellones I, 7 y 10.

Presupuesto Oficial: ₳ 20.000.
Plazo de ejecución: Pab. 1 y 7, 30 días; Pab. 10, 60 días. (Días hábiles).
Garantía oferta: 1%.
Valor del pliego: ₳ 20.
Régimen de Contratación: Ajuste alzado. Ley de Obras Públicas.

e. 28/5 Nº 3.316 v. 3/6/86

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE
INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 17 DIA-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción de un pasadizo sala de máquinas y trabajos de albañilería para la instalación de un ascensor en el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 10º Santiago del Estero (provincia de Santiago del Estero).

Fecha de apertura: 19/6/86. 16 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 15.600.
Importe de garantía: ₳ 156.
Valor del pliego: ₳ 6,24.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, Local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicada donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero).

e. 28/5 Nº 3.303 v. 3/6/86

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL
DE MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 19 DM-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la prestación de mano de obra para la ejecución del Mantenimiento de la Línea Automática de Clasificación de Correspondencia Simple y de los Tableros de alimentación del sistema, instalados en el Centro Postal Metropolitano Nº 1 ubicado en el Palacio Central de la ENCOTEL, Sarmiento 151, Capital Federal.

Fecha de apertura: 23/6/86. 15 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 427.224.
Importe de la garantía: ₳ 4.272,24.
Valor del pliego: ₳ 171.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 174, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

e. 28/5 Nº 3.324 v. 13/6/86

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 1º DIA-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de refuerzo de la estructura del Sector de ENTel en el edificio que ocupa la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de General Acha (Provincia de La Pampa).

Fecha de apertura: 19/6/86. 15 horas.
Presupuesto Oficial: ₳ 24.050.
Importe de la garantía: ₳ 240.50.
Valor del pliego: ₳ 9,62.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 25º (Santa Rosa) o en la oficina General Acha (Provincia de La Pampa).

e. 28/5 Nº 3.164 v. 5/6/86

FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central
Licitación Pública Nº 1.585/86.

OBJETO: Taller Almacén Zonal de Vía y Obras La Banda (Sgo. del Estero). Instalación de provisión de agua, servicio contra incendio; colectora cloacal y planta de tratamiento unidad sanitaria.
Presupuesto oficial: 499.330 australes.

Apertura: Día: 14/7/86. Hora: 14.
Valor del pliego: 50 australes.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115); 1er piso de Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302; Capital Federal en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

Línea General Mitre
Licitación Pública Nº 4.530/85.

OBJETO: Sección Urbana: Paso a nivel Avda. Monroe; Repavimentación con losetas de hormigón armado. Presupuesto oficial: 235.595 australes.

Apertura: Día: 25/6/86. Hora: 11.30.
Valor del pliego: 45 australes.
ANULACION
Comunícase que la Licitación Pública Nº 4.505/85, Rosario: Mejoras en el patio Nº 1.235, Departamento Aprovisionamiento, prevista para el 25/4/86 a las 11.30 la que posteriormente fuera prorrogada hasta nuevo aviso: Ha sido anulada.

Consulta y venta de pliegos: En Avenida Dr. José María Ramos Mejía 1302, 3er piso, Oficina 359 Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras; Portón Nº 1: Rosario; dentro del siguiente horario: en Capital Federal; de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30 en los días hábiles.

e. 26/5 Nº 3.45? v. 4/6/86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta Nº 8, Provincia de Córdoba. Tramo: Río Cuarto, Límite con San Luis, Sección: Sampacho, Límite con San Luis,

La Dirección Nacional de Vialidad comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la Licitación Pública Nº 1.722,86, para el 5 de junio de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 30/5 Nº 3.000 v. 5/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9,86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 7; Provincia de Córdoba; Tramo Laboulaye-Guardia Vieja; Sección m. 490 - Km. 502. (Reconstrucción de carpeta con mezcla bituminosa tipo arena asfalto.)

Presupuesto: 31.500 australes.
Depósito de garantía: 315 australes.
Precio del pliego: 6,30 australes.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 24 de junio de 1986 a las 11 horas; en la sede del 2º Distrito; Avenida Poeta Lugones 161; Córdoba; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2/6 Nº 3.428 v. 16/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10,86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 7; Provincia de Córdoba; Tramo La Cautiva-General Lavalle; Sección Km. 550. (Protección para defensa terraplés erosionado por desborde Arroyo Ají.)

Presupuesto: 29.900 australes.
Depósito de garantía: 299 australes.
Precio del pliego: 6 australes.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 24 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito; Avenida Poeta Lugones 161; Córdoba; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2/6 Nº 3.429 v. 16/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11,86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 35; Provincia de Córdoba; Tramo Arroyo El Gato-Holmberg; Sección Km. 639 - Km. 738. (Reconstrucción de carpeta con mezcla bituminosa; tipo arena asfalto.)

Presupuesto: 31.500 australes.
Depósito de garantía: 315 australes.
Precio del pliego: 6,30 australes.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 24 de junio de 1986 a las 11 horas; en la sede del 2º Distrito; Av. Poeta Lugones 161; Córdoba; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2/6 Nº 3.430 v. 16/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12,86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 8. Provincia de Córdoba. Tramo: Sampacho - Lte. c/San Luis. Sección: Km. 672 (Defensas de apoyos puente Bailey emplazado en Arroyo Celegua).

Presupuesto: A 27.650.
Depósito de garantía: A 276,50.
Precio del pliego: A 6.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 26 de junio de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. [illegible] v. 16/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13,86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 8. Provincia de Córdoba. Tramo: Río Cuarto - Holmberg. Sección: Km. 614,50 (Defensas fundaciones estribos puente sobre Arroyo Santa Catalina).

Presupuesto: A 29.050.
Depósito de garantía: A 290,50.
Precio del pliego: A 6.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 26 de junio de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2/6 Nº 3.432 v. 16/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14/86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 36. Provincia de Córdoba. Tramo: Despeñaderos - San Agustín. Sección: Km. 698 - Km. 780 (Reconstrucción de carpeta con mezcla bituminosa tipo arena asfalto).

Presupuesto: A 31.500.
Depósito de garantía: A 315.
Plazo de obra: 2 meses.
Precio del pliego: A 7.
Presentación propuestas: 26 de junio de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2/6 Nº 3.433 v. 16/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.749 86

OBJETO: Ruta Provincial Nº 72 - Provincia de Buenos Aires. Tramo: Orense - Energía. Sección: Primera y Segunda (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso).

Presupuesto: A 7.330.000.
Depósito de garantía: A 73.300.
Precio del pliego: A 1.470.
Plazo de obra: 20 meses.
Presentación de propuestas: 15 de julio de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28/5 Nº 3.305 v. 18/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5,86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 36 - Prov. de Córdoba. Tramo: Emp. con Ruta Prov. Nº 5 - Los Cóndores; Sección: Km. 687,62 - Km. 692,50. (Reconstrucción de carpeta con mezcla bituminosa tipo arena-asfalto).

Presupuesto: A 31.500.
Depósito de garantía: A 315.
Precio del pliego: A 6,30.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 18 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28/5 Nº 3.307 v. 11/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6 86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 35 - Prov. de Córdoba. Tramo: Arroyo El Gato - Emp. Ruta Nº 8; Sección: Km. 670. (Defensas estribos norte del puente sobre Arroyo El Gato).

Presupuesto: A 29.055.
Depósito de garantía: A 290,55.
Precio del pliego: A 6.
Plazo de obra: 2 meses
Presentación propuestas: 18 de junio de 1986 a las 11 horas; en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161. Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28/5 Nº 3.308 v. 11/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.750 86

OBJETO: Ruta Nº 74 - Provincia de La Rioja. Tramo: Los Colorados - Nonogasta. Sección: Los Colorados - Catinzaco (construcción de obras básicas y pavimento).

Presupuesto: A 3.930.000.
Depósito de garantía: A 39.300.
Precio del pliego: A 850.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 25 de junio de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28/5 Nº 3.306 v. 18/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7,86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 8 - Prov. de Córdoba. Tramo: La Carlota - Canals; Sección: Km. 495 - Km. 500. (Reconstrucción de carpeta con mezcla bituminosa tipo arena asfalto).

Presupuesto: A 31.500.
Depósito de garantía: A 315.
Precio del pliego: A 6,30.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 19 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito. Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28/5 Nº 3.309 v. 11/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8/86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 7 - Prov. de Córdoba. Tramo: Vicuña Mackenna - Gral. Soler; Sección: Km. 583. (Protección para defensa terraplén erosionado por desborde del Arroyo Ají).

Presupuesto: A 29.900.
Depósito de garantía: A 299.
Precio del pliego: A 6.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 19 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28/5 Nº 3.310 v. 11/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7/86 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 11 - Provincia de Santa Fe. Tramo: Santa Fe - San Justo; Secciones varias (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 50.000.
Depósito de garantía: A 500.
Plazo de obra: 4 meses.
Precio del pliego: A 10.
Presentación de propuestas: 12 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28/5 Nº 3.311 v. 11/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8,86 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 168 - Provincia de Santa Fe. Tramo: Santa Fe - Acceso Túnel Sub-Fluvial; Secciones varias (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 50.000.
Depósito de garantía: A 500.
Precio del pliego: A 10.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 12 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28/5 Nº 3.312 v. 11/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9 86 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 11 - Provincia de Santa Fe. Tramo: Las Mercedes - Las Toscas; Secciones varias (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 49.010.
Depósito de garantía: A 490,10.
Precio del pliego: A 9,80.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 12 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28/5 Nº 3.313 v. 11/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9 86 del 16º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 34, Provincia de Santiago del Estero. Tramo: La Banda, Pozo Hondo. (Reconstrucción de calzada enripiada).

Presupuesto: A 30.250.
Depósito de garantía: A 302,50.
Precio del pliego: A 6,05.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 9 de junio de 1986 a las 8 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/5 Nº 3.262 v. 9/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10/86 de 16º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 98, Provincia de Santiago de Estero. Tramo: Bandera, Santa Lucía, Sección: Km. [illegible] Km. 86. (Reconstrucción de terraplenes).

Presupuesto: A 31.600.
Depósito de garantía: A 316.
Precio del pliego: A 6,32.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 9 de junio de 1986 a las 8.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777 Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/5 Nº 3.263 v. 9/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.296 AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.748 86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 34; Provincia de Santiago del Estero. Tramo: Banda-Pozo Hondo; Sección II (ejecución de obras básicas y pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo triple).

Presupuesto: 8.190.000 australes.
Depósito de garantía: 81.900 australes.
Precio del pliego: 1.640 australes.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 10 de julio de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 16/5 Nº 2.524 v. 5/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6/86 del 18º Distrito.

OBJETO: Reparación total de cubierta de techo del edificio Sede del 18º Distrito, Provincia del Chaco.

Presupuesto: A 60.000.
Depósito de garantía: A 600.
Precio del pliego: A 12.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 6 de junio de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14/5 Nº 2.207 v. 3/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4/86 del 15 Distrito.

Presupuesto: A 65.000. — Plazo de

OBJETO: Reparación y pintura de oficina - Misiones.

obra: 6 meses. — Precio del pliego: A 13.

Presentación propuestas: 12 de junio de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 15 Distrito, Bolívar 48, Posadas - Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21 5 Nº 3.103 v. 11 6 86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6,86 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9. Provincia de Jujuy. Tramo: Humahuaca, Tres Cruces. Sección: Chorrillo, Arroyo Churquí Aguada. (Reconstrucción de alcantarillas).

Presupuesto: A 27.580,81.
Depósito de garantía: A 275,81.
Precio del pliego: A 6.
Plazo de obra 3 meses.
Presentación propuestas: 6 de junio de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/5 Nº 3.165 v. 6/6/86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 42/86

OBJETO: La ejecución de los trabajos de pavimentación playa de maniobras y acceso frente muelles 5, 6 y 7 de Puerto Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Apertura: 1(7 86, a las 11 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734/42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Río Uruguay, Spiro y Artusi s/nº, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, de 10 a 19 horas.

Valor del pliego: A 30.
Presupuesto oficial estimado: 53.900 australes.

e. 2 6 Nº 3.434 v. 24 6 86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA ESCOLAR

ASOC. COOPERADORA DIOS, PATRIA Y CIENCIA

Inst. Nac. Sup. Prof. en Lenguas Vivas Juan Ramón Fernández

OBRA AMPLIACION I ETAPA

Llámase a Licitación Pública Nº 08/86.

OBJETO: La provisión e instalación de un (1) ascensor c/motor 2 veloc. Maniobra selectiva ascend/descendente de 1.050 Kg. de carga útil. Tipo electromecánico para 6 paradas.

Presupuesto oficial: A 18.540.
Garantía oferta: 1 % de presupuesto oficial.
Apertura licitación: 23 de junio de 1986, 16 horas.
Lugar: Carlos Pellegrini 1455, Capital.
Valor pliego: A 20.
Retiro de pliegos: Marcelo T. de Alvear 1421, Capital, de 10 a 18 horas. 42-8276/1495.

A 13,42 e. 2/6 Nº 86.115 v. 3/6/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-131/86)

Llámese a Licitación Pública para el día 10 de julio de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Iluminación Playa Sector Oeste - Cambio alimentación bombas Cisterna Nº 2.

Sistema de contrato: Unidad de medida.
Presupuesto oficial: A 26.773,92.
Valor de la carpeta: A 30,00.
Garantía de licitación: A 267,74.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta baja - Parque Gral. San Martín, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 2/6 Nº 3.435 v. 16/6/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-137/86)

Llámese a Licitación Pública para el día 4 de junio de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ingeniería - Provisión y colocación de artefactos de iluminación en plaza.

Sistema de contrato: Unidad de medida.
Presupuesto oficial: A 18.187,75.
Valor de la carpeta: A 20,00.
Garantía de licitación: A 181,88.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta baja - Parque Gral. San Martín, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 2/6 Nº 3.436 v. 6/6/86

★ Rubro "C"

SERVICIOS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 042/86

OBJETO: Reparación integral de tres electrobombas.

Apertura: 3 de junio de 1986, a las 15 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, días hábiles de 13 a 18 horas.
Teléfono Nº 394-3905.

e. 2/6 Nº 3.437 v. 3/6/86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 42/86
Expediente Nº 250.317/86

OBJETO: Servicio de limpieza integral de edificios sitos en Capital Federal y Gran Buenos Aires, pertenecientes a esta Dirección General, desde el 1/7/86 al día 31/12/86.

Apertura: 11 de junio de 1986, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 23/5 Nº 3.168 v. 3/6/86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº R.B.B./2/86

OBJETO: Servicio integral de limpieza, Período 1º/7 al 31/12/86, para sede de región Bahía Blanca.

Apertura: 11 de junio de 1986, a las 14 horas, en la Sede de la Región Bahía Blanca, calle Belgrano 86, 2º piso, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
Para consultar detalles retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 12.30 a 19.15 horas, en días laborables.

e. 2/6 Nº 3.438 v. 3/6/86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 143-ENC/86

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de junio de 1986, a las 10, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal de correspondencia en jurisdicción de la oficina de correos de Trelew (Depto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a 9.100, Oficina Trelew (Depto. 23º).
Valor del pliego: A 20.—

e. 2/6 Nº 3.439 v. 12/6/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica
Licitación Pública Nº 8/86

OBJETO: El servicio de limpieza, mantenimiento de forestación y parquización en el Area Puerto Madryn, por el término de dos años, con opción a uno más.

Presupuesto oficial: A 22.800.
Garantía: 1 % del total de la oferta.
Fecha de apertura: 17/6/86, a las 12 horas.
Consulta y retiro documentación: Estación Transformadora Puerto Madryn, Ruta Nac. 3 (9120), Puerto Madryn, Chubut, Oficina de Compras Regional, Malaspina Norte s/nº, Parque Industrial Trelew (9100), Trelew, Chubut y/o Delegación Comodoro Rivadavia, Km. 5, Bº Pte. Ortiz (9000), Comodoro Rivadavia, Chubut.
Lugar de apertura: Oficina de Compras Regional, Malaspina Norte s/nº, Parque Industrial Trelew (9100), Trelew, Chubut.
Valor del pliego: A 4.

e. 30/5 Nº 3.407 v. 3/6/86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 20 DIA-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación de la remodelación total del edificio que ocupa la Sucursal 7 de la ENCOTEL, sito en la calle Carrasco 31/37, de la Capital Federal.

Fecha de apertura: 25/6/86, a las 16 horas.
Presupuesto oficial: A 79.320.
Importe de Garantía: A 793,20.
Valor del pliego: A 31,73.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la provisoria Sucursal 7, ubicada en la Avda. Segurola Nº 57, Capital Federal.

e. 16/5 Nº 3.000 v. 5/6/86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 20.590/75-Cde. 436

Llámase a Licitación Pública Nº 42/86 para el día 17 del mes de junio de 1986, a las 14 horas, para cubrenir a las necesidades que sedetallan en este aviso con destino a: Departamento Servicios Generales y durante el año 1986.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1030, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO:** La contratación de un servicio de limpieza integral diaria.

e. 2/6 Nº 3.440 v. 12/6/86

Secretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 2/UTE/86.

OBJETO: Otorgar en concesión por el término de tres (3) años, el Servicio de excursiones con turistas alojados en los Hoteles de la Unidad Turística Embalse, entregando el Local Nº 6 del Hotel Nº 2, para Administración y venta de boletos.

Apertura: 18 de junio de 1986 a las 10 horas.
Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).
Valor del pliego: A 10.—.

e. 2/6 Nº 3.441 v. 3/6/86

★ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 043/86

OBJETO: Por la adquisición de artículos de electricidad.

Apertura: 9 de junio de 1986, a las 18 horas.
Informes Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, piso 5º, Departamento Contrataciones, días hábiles de 13 a 18 horas.
Teléfono 394-3905.

e. 2/6 Nº 3.442 v. 3/6/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Licitaciones Públicas para el día 13 de junio de 1986.

Licitación Pública Nº 44
Expte. Nº 60.096

OBJETO: "Adquisición de medicamentos para Centro Atómico Ezeiza y Centro Atómico Constituyentes".

Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Licitación Pública Nº 45
Expte. Nº 50.812

OBJETO: "Productos químicos varios para Laboratorio químico".

Hora: 10 (diez).

Licitación Pública Nº 46
Expte. Nº 60.011

OBJETO: "Instrumentos de medición mecánica".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 47
Expte. Nº 60.175

OBJETO: "Sistema de digitalización de señales para diagnóstico de plasmas".

Hora: 11 (once).

Licitación Pública Nº 48
Expte. Nº 60.164

OBJETO: "Elementos para vacío P.E.A.P.".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Licitación Pública Nº 49
Expte. Nº 50.301

OBJETO: "Adquisición de repuestos para sistema de ventilación".

Hora: 12 (doce).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 2/6 Nº 3.443 v. 3/6/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A 6.261
Licitación Pública Nº 69/86

OBJETO: Monitor para aislamiento de la contención.

Apertura: 13 de junio de 1986.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 2/6 Nº 3.444 v. 3/6/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Expediente Nº 6.140

Llámase a Licitación Pública Nº 100.

OBJETO: La adquisición de: titulador automático.

Apertura: 19 de junio de 1986.
Hora: 13.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. Del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 2/6 Nº 3.445 v. 3/6/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Expediente Nº 6.153

Llámase a Licitación Pública Nº 114.

OBJETO: La adquisición de: equipo transmisor-receptor de facsimiles.

Apertura: 16 de junio de 1986.
Hora: 13.
Retiro de Pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 2/6 Nº 3.446 v. 3/6/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.031

Llámase a Licitación Pública Nº 29.

OBJETO: Ladrillos de plomo.

Apertura: 17 de junio de 1986. Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Trescientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco australes (A 369.245).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.

e. 19/5 Nº 3.038 v. 6/6/86

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 354/86

Llámase a Licitación Pública Nº 75/86.

OBJETO: La adquisición de materiales para máquina fotocopiadora Xerox 3.600, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 801 B, Capital, en días hábiles de 13 a 19 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1986 a las 14 horas en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 2/6 Nº 3.447 v. 3/6/86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Prov. formulario FAN-FOLD sistema IBM.

Licitación Pública Nº 42, con apertura el 17/6/86 a las 11 horas.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal.
Valor del Pliego: A 20.

e. 2/6 Nº 3.448 v. 3/6/86

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 78/86.

OBJETO: La provisión de útiles de oficina con destino a la Sección Almacenes - stock.

Apertura: 16 de junio de 1986 a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 2/6 Nº 3.449 v. 3/6/86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 80/86.

OBJETO: La provisión e instalación de una báscula para pesar camiones - Aduana de Paso de los Libres, Prov. de Corrientes.

Apertura: Día 19 de junio de 1986 a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Paso de los Libres.

e. 2/6 Nº 3.450 v. 3/6/86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 77/86

OBJETO: La provisión de formularios continuos.

Con destino al Departamento Procesamiento de la Información.
Apertura: Día 16 de junio de 1986 a las 14.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones; Azopardo 350; 3er piso; Capital; de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 23/5 Nº 3.324 v. 6/6/86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 16/86

OBJETO: Adquirir un equipo automático para comandar baterías de capacitores en baja tensión.

Apertura: 11 de junio de 1986 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359/79, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14

horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I - Pto. Ing. White (Prov. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso, deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 2|6 Nº 3.451 v. 3|6|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 123|86
Expediente Nº 115.478|86

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Solicita adquisición de drogas.

Apertura: 6|6|86, a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19

e. 2|6 Nº 3.452 v. 3|6|86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 76|86

OBJETO: Contratar la adquisición de rollos de papel para teleimpresores.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de junio de 1986 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 630, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 2 de junio de 1986. Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: ₳ 49.50.

e. 2|6 Nº 3.453 v. 12|6|86

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada Organismo en el presente aviso.

Licitación Pública Nº 1.586|86.

OBJETO: Repuestos para Zorra: Chasis y Protecciones.

Apertura: 17|6|86; 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº 1.587|86.

OBJETO: Repuestos para Zorra: Transmisiones.

Apertura: 17|6|86; 15,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115) 1er. piso, de Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10,30 o 13 horas.

Línea Gral. Belgrano

PRORROGAS

Comunícase que la Licitación Pública Nº E.C. 56 Ax. 01|86 (Elementos varios para señalamiento mecánico, según planos), prevista para el 28|5|86 a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 23|6|86 a las 11 horas.

Comunícase que la Licitación Pública Nº E.C. 56 Ax. 03|86 (Elementos para señalamiento mecánico - según planos), prevista para el 28|5|86 a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 23|6|86 a las 11 horas.

IMPORTANTE

Comunícase que en la Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 49|86 se han modificado los Planos que originalmente se establecieron para la adquisición de cojinetes de bancada frontal, superior e inferior, para Locomotoras General Motors, cuya apertura está prevista para el día 16|6|86 a las 11 horas.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, Planta Baja, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en los días hábiles de 10,30 a 13,30 horas.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 4.593|86.

OBJETO: Repuestos legítimos con Ref. de Fábrica para Locs. "GAIA": árbol principal.

Apertura: 19|6|86; 14,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 13.
Licitación Pública Nº 4.597|86.

OBJETO: Sobres bolsas - papel mimeógrafo etc.

Apertura: 19|6|86; 13,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 13.
Licitación Pública Nº 4.598|86.

OBJETO: Cables de cobre electrolítico.

Apertura: 1º|7|86; 11,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº 4.690|86.

OBJETO: Repuestos para Coches Eléctricos Ingleses: plato central - bloque de fricción, etc.

Apertura: 1º|7|86; 12,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, 3er. piso, Oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1 Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 10,30 a 13,30 en Rosario de 7,30 a 10,30 en los días hábiles.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 1.918|86.

OBJETO: Repuestos para Vagones: mecánico de freno, tapa para caja, travesaño, soporte, contra zapata, etc.

Apertura: 1|7|86; a las 11 horas.
Valor del pliego: ₳ 15.
Licitación Pública Nº 1.919|86.

OBJETO: Repuestos para Locomotoras Alco: tapa y soporte.

Apertura: 2|7|86; 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 6.
Licitación Pública Nº 1.922|86.

OBJETO: Repuestos para Locomotoras Alco: juntas y anillos.

Apertura: 2|7|86; 11 horas.
Valor del pliego: ₳ 7.
Licitación Pública Nº 1.923|86.

OBJETO: Repuestos para Vagones: caja y platillos de paragolpe, costado de bogie, hamaca, etc.

Apertura: 3|7|86; 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 38.
Licitación Pública Nº 1.924|86.

OBJETO: Repuestos para Coches: semicojinete, tubo bomba inyección, bomba de agua, válvulas, etc.

Apertura: 3|7|86; 11 horas.
Valor del pliego: ₳ 169.
Licitación Pública Nº 1.925|86.

OBJETO: Repuestos para señales: escuadras, juntas, unión, etc.

Apertura: 4|7|86; 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 25.
Licitación Pública Nº 1.931|86.

OBJETO: Repuestos para Vagones: sistema freno de aire comprimido.

Apertura: 4|7|86; 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 8.
Licitación Pública Nº 1.940|86.

OBJETO: Repuestos para Coches y Vagones: placa central, engranaje, soporte, etc.

Apertura: 4|7|86; 11 horas.
Valor del pliego: ₳ 5.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza Estación Santos Lugares, en los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas.

Línea Sarmiento

Licitación Pública Nº M.: 86|126.

OBJETO: Bulones varios tipos.

Apertura: 13|6|86; 13 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº M.: 86|143 CC.

OBJETO: Vidrios de seguridad para Coches Japoneses.

Apertura: 13|6|86; 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº M.: 86|133.

OBJETO: Conductores eléctricos.

Apertura: 16|6|86; 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº M.: 86|140.

OBJETO: Alambres varios.

Apertura: 17|6|86; 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº M.: 86|136 CC.

OBJETO: Repuesto para Coches Eléctricos Japoneses: mangas, burletes, etc.

Apertura: 18|6|86; 13 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº M.: 86|147 CC.

OBJETO: Repuestos para Coches Eléctricos Japoneses: escobillas de carbón.

Apertura: 18|6|86; 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº M.: 86|143.

OBJETO: Barras de agujas y tacos para cambios.

Apertura: 18|6|86; 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº M.: 86|118 CC. (Repuestos para reguladores Woodward), prevista para el 16|6|86 a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 7|7|86 a las 13 horas.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Calle Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal en los días hábiles de 12 a 17 horas.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº G.: 8|849.

OBJETO: Papeles de imprimir (hojas 1.100.000).

Apertura: 11|6|86; 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, en los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 2|6 Nº 3.454 v. 4|6|86

D.N.C.P. y V.N.
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 120-DDRU-986 hasta el día 25 de junio de 1986, a las 11 horas.

OBJETO: La provisión de ropa: 101 conjuntos de camisa manga larga y pantalón, de tela tipo Acrecel; 124 ídem de tela Grafa y 8 guardapolvos para dama. Calzado: 204 pares de zapatos y 24 pares de borceguíes.

Consultas y propuestas: Dpto. Dto. Río Uruguay, Jordana Nº 750, Concepción del Uruguay (3260). Pcia: Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, de 6 a 13 horas, en días hábiles.

Valor del pliego: ₳ 2.

Garantía de oferta: 1% del total propuesto.

De solicitarse por correo, deberá acumularse además, giro postal o bancario sobre esta plaza (Banco Nación), por 1,50 de austral para franqueo, lo que hace un total de ₳ 3,50 a nombre de: D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Río Uruguay.

e. 2|6 Nº 3.456 v. 3|6|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.746

OBJETO: Adquisición de medidores de caudal para gas natural del tipo turbina axial y unidades computadoras.

Fecha de apertura: Prorrogada para el día 23 de junio de 1986, a las 6 horas.

Valor documentación: ₳ 42.

Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, p. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 2|6 Nº 3.457 v. 3|6|86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Y 263|85

OBJETO: Caños de acero.

Apertura: 16|6|86, a las 10 horas.

Licitación Pública Y 142|86

OBJETO: Rptos. p|guinches doble tambor Welf tipo 2 DS 6414.

Apertura: 19|6|86, a las 10 horas.

Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

e. 2|6 Nº 3.458 v. 3|6|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expediente "D" 570|86 (U.7).

Llámase a Licitación Pública Nº 9|86; primer llamado cuya apertura se realizará el día 12 de junio de 1986 a la hora 9; en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco).

OBJETO: La provisión de Lácteos y Productos de granjas.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del 3er Trimestre de 1986.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas; y en Paso 550; 2º piso (División Contrataciones) de 15 a 17 horas; Capital Federal.

e. 2|6 Nº 3.461 v. 3|6|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expediente: "D" 571 86 (U.7)

Llámase a Licitación Pública Nº 10,86 (U.7) primer llamado cuya apertura se realizará el día 12 de junio de 1986 a la hora 9.30 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) del Servicio Penitenciario Federal sito en Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco).

OBJETO: La provisión de verduras y frutas frescas.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del 3er trimestre de 1986.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas y en Paso 550; 2º piso; División Contrataciones; de 15 a 17 horas; Capital Federal.

e. 2|6 Nº 3.462 v. 3|6|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expediente "D" 572 86 (U.7)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|86 primer llamado cuya apertura se realizará el día 12 de junio de 1986 a la hora 10 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco).

OBJETO: La provisión de carne vacuna.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del 3er trimestre de 1986.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días hábiles de 6 a 13 horas y en Paso 550; 2º piso (División Contrataciones) de 15 a 17 horas; Capital Federal.

e. 2|6 Nº 3.463 v. 3|6|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expediente "D" 573|86 (U.7)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|86 (U.7); primer llamado cuya apertura se realizará el día 12 de junio de 1986 a la hora 10.30 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) del Servicio Penitenciario Federal sito en Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco).

OBJETO: La provisión de carne de ave (pollos); mondongo; chorizos blancos y colorados.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del 3er trimestre de 1986.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas y en Paso 550; 2º piso (C. F. A. División Contrataciones); de 15 a 17 horas; Capital Federal.

e. 2|6 Nº 3.464 v. 3|6|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL CANDELARIA (U.17)
C. E. "A" 260|86 (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (1er Llamado); cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 11|6|86 a las 10 horas en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U.17), Avenida Fray Ruiz de Montoya s|n Candelaria; Misiones 3308.

OBJETO: Resolver la adquisición de carne vacuna; carne de pollo; chorizos parrilleros; chorizos colorados; mondongo; carne de gallina y panceta.

Con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre julio, agosto y setiembre de 1986.

Informes y pliegos: Dirigirse al servicio administrativo de la Unidad en días laborables; en el horario de 7 a 14.

e. 2|6 Nº 3.465 v. 3|6|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 11|6|86 a las 10.15 en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Avda Fray Ruiz de Montoya s|n, Candelaria, Misiones (3308).

OBJETO: Resolver la adquisición de frutas y verduras varias.

Destinadas al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad, durante el trimestre julio-agosto y setiembre de 1986.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 7 a 14.

e. 2|6 Nº 3.466 v. 3|6|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 11.6.86 a las 10.30 horas, en la Sección Compras, de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Avda. Fray Ruiz de Montoya s/n., Candelaria, Misiones, Cód. 3308.

OBJETO: Resolver la adquisición de huevos de gallina, manteca pasteurizada y levadura prensada.

Con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en este establecimiento, durante los meses de julio, agosto y setiembre de 1986.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad en días laborables en el horario de 7 a 14 horas.

e. 2/6 Nº 3.467 v. 3/6/86

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-11066/86-0

Llámase a Licitación Pública Nº 13/86, para el día 7 del mes de junio de 1986, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquisición drogas y elementos para laboratorio.

Con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia (2700), Pergamino, Provincia de Buenos Aires, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 2/6 Nº 3.469 v. 3/6/86

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Expediente Nº 1-2020-4299000146/86-2

Llámase a Licitación Pública Nº 006/86, para el día 9 del mes de junio de 1986, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquisición material de curaciones (bencina, alcohol, agujas descartables, jeringas descartables, tela adhesiva, gasa, algodón, etc.).

Con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección Asistente Administrativo Contable - División Compras - Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

e. 2/6 Nº 3.470 v. 3/6/86

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 197.
16 de junio de 1986; 16 horas.

OBJETO: Provisión de formularios continuos y diversos elementos para el Centro de Cómputos del INdeR.

Consultas y retiro de pliegos; dirigirse a la Div. Compras y Suministros; sita en Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 694; 7º piso; Capital Federal; en el horario de 15 a 18 horas; para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 28/5 Nº 3.325 v. 6/6/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 112-P/86

OBJETO: Adquisición de muebles metálicos.

Apertura: 18/6/86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y venta de pliegos, en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 30/5 Nº 3.405 v. 9/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7/86
del 1º Distrito

OBJETO: Adquisición de cuatro (4) desmalezadoras - desbrozadoras y seis (6) motosierras portátiles a cadena.

Presupuesto: ₳ 7.200. Precio del pliego: ₳ 0,25.

Presentación propuestas: 5 de junio de 1986, a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30/5 Nº 3.406 v. 3/6/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica
Licitación Pública Nº 9/86

OBJETO: La provisión de rollos de papel diagramado, sensible y gráficos para registradores de la Gerencia Regional Patagónica.

Presupuesto Oficial: ₳ 11.800.
Garantía: 1 % del total de la oferta.
Fecha de apertura: 16/6/86. 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 5.

Consulta y retiro documentación: Oficina de Compras Regional, Malaspina Norte s/nº, Parque Industrial Trelew (9100), Trelew, Chubut.

Lugar apertura: En la dirección antes indicada.

e. 30/5 Nº 3.403 v. 3/6/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 005/86
Expte. Nº "C" 048/86

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 005/86.

OBJETO: La adquisición de bibliografía.

Consulta y retiro de pliegos: Los pliegos de condiciones y demás referencias, podrán solicitarse en:

— Dirección de Compras y Contrataciones: 25 de Mayo 419 (9000) Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut. De lunes a viernes en el horario de 8 a 17 horas. T.E. Nros. 25396 - 24248 - Internos 22 y 24.

— Delegación Administrativa U.N.P. S.J.B. Buenos Aires: Calle Sarmiento 1142, piso 10, departamento I. De lunes a viernes en el horario de 8 a 16 horas. T.E. Nº 353468.

Fecha de apertura de ofertas: 14 de julio de 1986. Hora: 12.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones. 25 de Mayo 419, (9000) Comodoro Rivadavia, Prov. Chubut.

e. 30/5 Nº 3.409 v. 11/6/86

Secretaría de Comercio Exterior

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 57/86.

OBJETO: Repuestos turbina Allison (Helicóptero Hughes).

Fecha de apertura: 13/6/86.
10 horas.
Valor del pliego: 10 australes.
Consulta y retiro de documentación: Gerencia de Compras; Alsina 1418; Planta Baja; Capital Federal; de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de ofertas: En la dirección antes citada.

e. 28/5 Nº 3.329 v. 3/6/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

OBJETO: Productos químicos, material de vidrio y elementos varios de laboratorio.

Llámase a Licitación Pública Nº 1/86 para la provisión de productos de consumo destinados a laboratorios.

Fecha de apertura: 11 de junio de 1986 a las 12 horas, en el Dpto. de Compras y Licitaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de La Plata calles 60 y 118 sin número, La Plata, donde podrán retirarse, sin cargo, las cláusulas particulares.

La presentación de las ofertas, por duplicado, se efectuará en el lugar indicado o por carta, mencionando en el sobre la licitación, a casilla de correo 296 (1900), La Plata.

e. 28/5 Nº 3.327 v. 6/6/86

JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 175/85
CORTE SUPREMA DE

OBJETO: Provisión de 16 equipos fotocopiadores con destino a diversos Tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura: 19/6/86.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6025, Cap.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas días hábiles.

e. 30/5 Nº 3.411 v. 11/6/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR SAN FRANCISCO
Urquiza 55 - 2400 San Francisco (Córdoba)
Licitación Pública Nº 09/86

OBJETO: La provisión de 600 paragolpes normalizado a fricción para trocha 1676, según especificación FAT 709, de setiembre de 1979.

Apertura: 11/6/86. 11 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a Fábrica Militar San Francisco, Oficina de Compras, Urquiza 55, 2400 San Francisco (Cba.), de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

Valor del pliego: ₳ 20 (australes veinte).

e. 26/5 Nº 3.221 v. 4/6/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 11/86.

OBJETO: Por la provisión de cubiertas y Cámaras Neumáticas.

Apertura: 24 de junio de 1986 a horas 15. Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65; Buenos Aires.

Lugar de apertura: En establecimiento Altos Hornos Zapla: Sección Compras.

Valor del pliego: 30 australes (treinta australes).

e. 23/5 Nº 3.174 v. 3/6/86

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
PALPALA (JUJUY)
Licitación Pública Nº 12/86.

OBJETO: Por la provisión de trescientas diez toneladas de arrabio hematítico Tipo FI.

Apertura: 27 de junio de 1986, a las 15 horas.

Por pliegos de Condiciones Particulares, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego. ₳ 30 (australes treinta).

e. 28/5 Nº 3.323 v. 6/6/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 87-P/86

OBJETO: Por la adquisición de un inmueble destinado a depósito de acopio de materiales y oficinas administrativas.

Radio de ubicación: Dentro del ámbito de la Capital Federal.

Superficie cubierta aproximada: 30.000 metros cuadrados; la parte correspondiente a depósito podrá estar distribuida en una o dos plantas.

Apertura: 16/6/86.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: sin cargo.
Informes y entrega de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 27/5 Nº 3.266 v. 4/6/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 116-P/86

OBJETO: Adquisición de cintas aisladoras.

Apertura: 12/6/86.
Hora: 9.
Valor del Pliego: ₳ 70.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 27/5 Nº 3.267 v. 4/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 3.327-L-1986
Licitación Pública Nº 207/86

OBJETO: Contratar la provisión de "30 cargadoras frontales de industria nacional, articuladas, sobre rodado neumático".

Precio del Pliego: ₳ 10.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 27/5 Nº 3.268 v. 5/6/86

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4101-000738-86-0

Llámase a Licitación Pública Nº 14/86.

OBJETO: Adquisición de verduras y frutas.

Apertura: 13 de junio de 1986 a las 12 horas en el establecimiento.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia.

e. 23/5 Nº 3.342 v. 6/6/86

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expte. Nº 1-2020-0710000402/86-2
Licitación Pública Nº 6/86

OBJETO: Resolver la adquisición y provisión de lanas y telas para el Taller Nº 1.

Apertura: 11 de junio de 1986. Hora: 8. Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 23/5 Nº 3.191 v. 3/6/86

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 65/86
Expediente Nº 2020-11.861/86-5

Apertura: 9/6/86 a las 15.30 horas.

OBJETO: Contratar la adq. de elementos varios p/reconoc. médico clase 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.

Costo del pliego: ₳ 10.

e. 2/6 Nº 3.468 v. 3/6/86

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
DIRECCION DE ASISTENCIA MEDICA SOCIAL
Licitación Pública Nº: 45/86.
Expediente Nº 2020-3529/86-5.

Apertura: 18/6/86. A las 15 horas.

OBJETO: Contrat. Prov. de elementos p/tratamientos en Neuro-radiología intervencional y/o terapéutica.

Costo del pliego: ₳ 10.

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 47/86.
Expediente Nº 2020-6726/86-0.

Apertura: 18/6/86, a las 15.30 horas.

OBJETO: Adq. de Insecticida.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 29/5 Nº 3.380 v. 9/6/86

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA
PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 54/86.
Expediente Nº: 2020-2993/86-6.

Apertura: 18 de junio de 1986, a las 16 horas.

OBJETO: Provisión de monitores, calentadores y humificadores de oxígeno y respiradores.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso, Of. 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 29/5 Nº 3.384 v. 9/6/86

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 23/86.

OBJETO: Adq. de frutas, verduras y papas 3º trimestre de 1986.

Apertura: 12 de junio de 1986 a las 11 horas.

e. 2/6 Nº 3.471 v. 3/6/86

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 24/85

OBJETO: Adq. de carne de novillo 3º trimestre de 1986.

Apertura: 12 de junio de 1986 a las 13 horas.

e. 2/6 Nº 3.472 v. 3/6/86

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 25/86

OBJETO: Adq. de pollos y huevos 3º trimestre de 1986.

Apertura: 12 de junio de 1986 a las 14 horas.

e. 2/6 Nº 3.473 v. 3/6/86

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 112/86
Expediente Nº 3.441/83

OBJETO: Adquisición de útiles y elementos para oficina.

Apertura: día 11 de junio de 1986 a las 11 horas. Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

e. 2/6 Nº 3.474 v. 3/6/86